



Universidad Santo Tomás

Facultad de Economía

Centro de Investigación Louis Joseph Lebret

EL INGRESO DE COLOMBIA A LA OCDE: UNA MIRADA DESDE
LAS TEORÍAS DE LA COOPERACIÓN Y GASTO PÚBLICO

TRABAJO DE GRADO

ASESOR: Olga Lucía Salamanca

ESTUDIANTE: Andrés Camilo Bonilla Cortés

Bogotá D.C

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:	4
2. OBJETIVOS:	5
2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
3. METODOLOGÍA:.....	6
4. JUSTIFICACIÓN:	6
INTRODUCCIÓN	8
MARCO TEÓRICO:	10
1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL:	10
2. PARADIGMA IDEALISTA.	12
3. PARADIGMA REALISTA.	15
4. ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):	19
5. GASTO PÚBLICO:	21
6. REGLA FISCAL	23
CAPÍTULO I: INGRESO DE COLOMBIA A LA OCDE Y GASTO PÚBLICO	27
1.1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.....	28
1.2. TRATADO DE MAASTRICHT	35
1.3. EXPERIENCIA DE ALGUNOS PAÍSES DE OCDE FRENTE AL MANEJO DEL GASTO PÚBLICO	37
1.4. OCDE Y PAISES EN VIA DE DESARROLLO	38
1.5. MEJORES PRÁCTICAS EN EL MANEJO DEL GASTO PÚBLICO	40
1.6. ESTADO ACTUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO	42
CAPÍTULO II: CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....	52
2.1. RESULTADOS.....	52

2.2. CONCLUSIONES	54
BIBLIOGRAFÍA	59

1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

Colombia por medio de una visita realizada por el expresidente Juan Manuel Santos en el año 2011 a Francia, expresó su intención de ser parte de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); posteriormente, el 30 de mayo de 2013 por consenso de los 34 ministros representantes de los miembros que conforman la OCDE, decidieron invitar a Colombia a iniciar el proceso para ser miembro de la organización, iniciando el proceso formalmente el 25 de octubre del mismo año por parte del secretario general de la organización; luego, se comunicó al Estado colombiano la hoja de ruta o “Roadmap” que debería seguir Colombia para poder ingresar, para que finalmente en los últimos días del mes de mayo del 2018 fuera aceptada como el miembro número 37 de la Organización Para La Cooperación y El Desarrollo Económico (ahora en adelante OCDE). De lo anterior el Estado colombiano debe iniciar la materialización de muchos cambios en materia económica, social y política que son necesarios para lograr las exigencias establecidas por la organización para ser miembro.

De lo anteriormente mencionado, es menester tener en cuenta que el contexto global y local ha cambiado gracias a la globalización, “para nadie es un secreto que la globalización ha sido uno de los temas más cotizados en varios de los debates internacionales de los últimos tiempos” (Varela, 2013). La globalización, que conlleva aspectos económicos, políticos y sociales, ha exigido que los actores internacionales (Estados, individuos, empresas, ONG’s, etc.) interactúen de manera más continua y cercana creando lazos más fuertes por medio de acuerdos o la creación de organizaciones. Por su parte, para Velásquez (2016) al referirse a los efectos de ingresar a la OCDE:

“El proceso de ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es una tarea difícil que requiere de un trabajo arduo por parte del gobierno y cuyo desenlace repercutirá directamente en la vida de los ciudadanos colombianos, pues se pueden generar grandes cambios en las políticas sociales y económicas del país de ingresar a esta organización.” (p. 3)

Desde un punto de vista económico y del comercio internacional, Colombia a lo largo de los últimos años, ha firmado varios acuerdos comerciales y de cooperación internacional que han traído ventajas y desventajas para el país; es por ello que es necesario evaluar la vinculación a la OCDE por parte de Colombia, teniendo presente las teorías de la cooperación internacional y las condiciones de gastos e ingresos público en Colombia, además de comparar algunos aspectos socioeconómicos para esclarecer la posición actual de Colombia frente a los países miembro de esta organización

2. OBJETIVOS:

2.1.OBJETIVO GENERAL:

Analizar desde los principales postulados de las teorías de relaciones internacionales de cooperación la trayectoria de la política de gasto público de Colombia y la OCDE durante el proceso de ingreso de Colombia a la Organización.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los principales postulados de las teorías idealista y realista de la cooperación internacional para generar elementos de análisis sobre el funcionamiento de la OCDE.
- Contextualizar el funcionamiento de la OCDE y Colombia en materia de gasto público

para vislumbrar las principales reformas que Colombia ha adoptado y los retos pendientes para el mediano plazo en el marco de su ingreso a la Organización.

- Realizar un análisis comparado del contexto del gasto en Colombia y en la OCDE para identificar similitudes y diferencias en el funcionamiento de la política fiscal.

3. METODOLOGÍA:

La metodología por la cual se desarrollará el trabajo de investigación, será basada en el método deductivo directo. Como premisa objeto de juicio, se escogió a partir de los paradigmas de la cooperación, establecer los retos del ingreso de Colombia a la OCDE; como hipótesis de investigación el ingreso de Colombia a la OCDE puede ser en varias dimensiones desventajoso, pues resalta que los retos que tiene que enfrentar Colombia para cumplir sus compromisos con la OCDE, tienen un alto grado de dificultad para su implementación de acuerdo a las circunstancias económicas, políticas y sociales del país.

Para el desarrollo de lo anteriormente mencionado, se describirán las teorías idealista y realista que agrupan las diferentes posturas teóricas de la cooperación económica internacional, también se tomarán herramientas bibliográficas que nos ayuden a identificar el estado actual de gasto público en Colombia en algunos sectores específicos.

4. JUSTIFICACIÓN:

El objetivo principal de los Estados es mejorar su bienestar económico y social, pero para la mayoría de estos, lograr estos fines ha sido una tarea compleja de alcanzar, debido a sus problemáticas económicas, políticas y sociales. En el caso de Colombia, el Estado colombiano ha

adelantado interesantes esfuerzos que pretenden mejorar los niveles de desarrollo del país, una de las soluciones que se planteó el gobierno de Juan Manuel Santos para aumentar los niveles de desarrollo de la nación, ha sido ser parte de organizaciones como la OCDE, con el fin de alcanzar estos objetivos.

Teniendo en cuenta que Colombia debe cumplir determinadas condiciones para ajustarse al marco regulatorio recomendado por la OCDE para su países miembro, con el fin de facilitar el cumplimiento de algunos objetivos que mejoren las condiciones políticas, sociales y económicas de la sociedad. Resulta necesario hacer un análisis desde una perspectiva del gasto público y aspectos socioeconómicos, recordando que la firma de anteriores acuerdos comerciales y de cooperación para Colombia, no han sido muchas veces satisfactorios para los intereses del país; lo que nos lleva a interrogar si Colombia podrá cumplir los objetivos sociales que la OCDE recomienda.

INTRODUCCIÓN

La relación de ayuda y cooperación entre los diferentes actores del sistema internacional ha sido evidente y cotidiana en el contexto internacional contemporáneo; así como los individuos desde su existencia han prestado ayuda mutua, “Este SI está constituido por un conjunto de actores cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura), dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (procesos) de acuerdo a determinadas reglas” (Barbé, 2003) en pro de mejorar el bienestar interno y mejorar aspectos en los cuales se cuentan con deficiencias, lo actores realizan procesos de ayuda mutua y es por esto que en el estudio teórico se empieza a hablar del término “cooperación”, el cual se entiende como “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias” (Calduch, 1991).

Son muchos los medios por los cuales los Estados han actuado y solucionado sus problemáticas internas, pero “en materia internacional la herramienta principal indudablemente es la cooperación de los Estados” (Bonilla J. , 2018), que han logrado establecer objetivos y beneficios tanto individuales como comunes. Este proceso denominado “cooperación”, ha sido producto de las ideas de universalización, que pretende la ayuda entre los diferentes Estados. Colombia no es ajena a estos nuevos enfoques que la cooperación ha impuesto, su ingreso a la OCDE responde precisamente a la necesidad de colaborar y ayudar con otros Estados u organizaciones internacionales para la solución de diversos problemas presentes en diversos sectores de la población.

El presente texto desarrollará un análisis del ingreso de Colombia a la OCDE a la luz de los paradigmas idealista y realista con enfoque económico de la cooperación internacional; en la siguiente sección se presenta el marco teórico, en primer capítulo se hará una revisión de los compromisos que debe cumplir Colombia para con la OCDE en lo referente al gasto público; y por último en el segundo capítulo, se realizará una conclusión desde el punto que más se ajuste a la situación del Estado colombiano, para poder analizar las reformas que debe realizar Colombia en materia de gasto público determinando los beneficios o desventajas que traerá a Colombia el haber ingresado a la OCDE.

MARCO TEÓRICO:

1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Son muchos los conceptos que en la teoría se han establecido de la cooperación internacional, la importancia que tiene estos, son de suma importancia al establecer el porqué de muchas relaciones internacionales como la del presente caso de Colombia frente a la OCDE; en primera medida, según Calduch (1991, pág. 88) define la cooperación internacional como “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias”, de este concepto es resaltable que para entender el concepto de cooperación, debe tenerse como fin que los actores a cooperar puedan mutuamente satisfacer sus intereses, de lo contrario no es cooperación.

Por otro lado, para Ripoll y Ghotme (2015, pág. 56) es cooperación es “un sistema de interacciones entre distintos actores y organizaciones cuyo objetivo es lograr unos niveles de conformidad recíproca mediante un proceso de negociación denominado ‘coordinación de políticas’”, este concepto presenta a la negociación como el medio para satisfacer los intereses de quienes cooperan, a este proceso lo denominan los autores como “coordinación” de políticas, lo cual resulta relevante para el proceso de ingreso de Colombia y acoplo de políticas con la OCDE.

Siguiendo con el recuento teórico del concepto de cooperación, para Chiani (2009) la cooperación debe entenderse:

“como acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores subnacionales u ONG’s de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de

uno o más actores” (p. 21)

Si bien, Chiani respeta los postulados anteriores de la cooperación, el anterior concepto que propone un cambio a la noción de la cooperación, teniendo en cuenta que siente se ha entendido únicamente en el aspecto internacional, para insertar lo local como un factor determinante en las relaciones de la cooperación internacional.

Para Attinà (1983) proporcionando una definición más organizacional de la cooperación, entiende que “la cooperación, como categoría de las relaciones políticas internacionales es la forma de relación entre los gobiernos que supera el simple nivel de la colaboración técnico-administrativa”, esta definición dada hace hincapié en los lazos administrativos de quienes cooperan.

Haciendo una noción más crítica de la cooperación, Esther Barbé (2003) establece una definición que soporta mucho las nociones del realismo respecto a la cooperación, pues plantea que:

“(…) muchos autores ha definido la cooperación internacional para el desarrollo como un instrumento más de la política exterior, orientando el donante la ayuda hacia la regiones en las que tenga interés (intereses de seguridad, por proximidad geográfica, por antiguos lazos coloniales” (p. 258)

La anterior definición de Barbé, pretende establecer un cambio de la noción optimista de la cooperación, a la visión pesimista de la misma, donde se resalta que el actor que pretende cooperar (donante) tiene ventaja sobre el otro (receptor), pues simplemente persigue un interés personal, disfrazado de un interés real de cooperar. Teniendo presente este concepto es necesario hablar de dos teorías de las relaciones internacionales (idealista y realista) las cuales son la base de una discusión de los fines de la cooperación.

2. PARADIGMA IDEALISTA.

La visión idealista o liberal tiene como contraposición al realismo, su postura implementa principios y valores para lograr fines como la paz y evitar la guerra, por medio de la relación entre los individuos o los Estados, basándose en relaciones morales y jurídicas, la guerra no puede concebirse como un elemento intrínseco del Estado y los conflictos o discrepancias entre estos deben resolverse de manera pacífica encontrando acuerdos, pues como expone Bustamante (2010):

“Todo indica que el idealismo se debe entender como el conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios éticos-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía, tratando de evitar la guerra (considerado como un mal moral), promover el desarme y reducir el militarismo.” (p. 59)

Siguiendo el recuento de los autores clásicos del idealismo, en la ilustración surgen las ideas de Immanuel Kant (1795), el establece principios y valores que sirven como base para sustentar las relaciones armónicas entre los Estados, es con él con quien empieza este paradigma a plantear sus bases de la cooperación.

Ahora, siguiendo un análisis de las dinámicas de la cooperación para entenderla desde esta visión, Keohane (1984), uno de sus principales autores, expuso las nociones de importancia para la cooperación desde un énfasis económico, las cuales son: a) la coordinación de políticas, b) el concepto de armonía internacional y; c) el concepto de “fallos del mercado”; analizando lo expuesto por Keohane, la cooperación económica debe comprender no solo factores del mercado sino también políticos para lograr puntos y acuerdos comunes.

La idea principal de Keohane, que es de importancia para el paradigma idealista, es la noción de “coordinación de políticas”, el paradigma idealista o liberal entiende que los procesos de cooperación tienen como medio o instrumento para alcanzar sus fines, realizar procesos de coordinación que logren acoplar políticas en un mismo sentido, para lo cual expone el paradigma, tendría como resultado solo beneficios para cada actor que coopere, pues “Una mejor coordinación podría permitir ahorrar en la administración de los programas y evitar la duplicación de equipos. Pero además, la coordinación permite explotar sinergias, aprovechando las ventajas comparativas de las distintas instituciones.” (Stein, 2017). El factor de principal importancia en Keohane, consiste en hacer un nuevo análisis de lo que se entiende por “armonía” como valor supremo de las relaciones entre Estados, puesto que...:

“Cooperación no equivale a armonía. La armonía exige una total identidad de intereses, pero la cooperación sólo puede tener lugar en situaciones en las que hay una mezcla de intereses conflictivos y complementarios. En esas situaciones la cooperación tiene lugar cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias reales o previstas de los demás. Así definida, la cooperación no es necesariamente buena desde un punto de vista moral” (R & Keohane, 1985, pág. 226)

Por último, Keohane planteó que la cooperación provenía de la microeconomía y que responde a falencias que el mercado deja, a lo cual denominó “fallos del mercado”, pues en términos de Keohane, el mercado perfecto (no regulado) ha conllevado a males que no se han podido calmar por este mercado, pues este mercado muchas veces no proporciona bienes que permitan evitar males a la población y es ahí donde surge la cooperación para logran apaciguar estos males.

Por otro lado, respecto al concepto de cooperación desde la mirada idealista, así para Milner (1997), teniendo una visión económica de la cooperación expone que:

“Esta concepción de la cooperación... tiene dos elementos importantes. Primero, asume que el comportamiento de un actor está dirigido hacia alguna meta (s).no tiene por qué ser el mismo fin para todos los actores involucrados, pero implica un comportamiento orientado a objetivos o su parte. En segundo lugar, la definición implica que los actores reciben ganancias o recompensas de la cooperación. Las ganancias adquiridas por cada uno no necesitan ser iguales en magnitud o tipo, pero hay repeticiones para cada uno. Cada actor ayuda a los demás a realizar sus objetivos ajustando sus políticas en anticipación de su propia recompensa.” (p. 7)

Desarrollando el concepto de Milner, encontramos que los actores que cooperan no necesariamente tienen la misma meta pero si logran el mismo fin, además, se extrae que en la cooperación un requisito *sine qua non* es el beneficio mutuo que los cooperantes obtendrán. Sumado a esta noción económica, la profesora Claudia Jiménez (2004) al referirse a una noción económica de la cooperación y mencionando el concepto de interdependencia económica, expone que:

“... la corriente idealista estima que la interdependencia económica lleva a la cooperación y la paz...para el liberalismo es importante instaurar mecanismos de cooperación den el mundo, los cuales podrán amortiguar los efectos de la anarquía internacional y reducir los conflictos entre naciones que culminen guerras” (p. 122)

Se logra observar como el paradigma idealista o liberal plantea los valores universales y la cooperación como medio para la consecución de la paz y evitar la guerra, los mismos que

pretende materializar la OCDE. Económicamente la cooperación, al igual que la OCDE, apoya procesos de desarrollo por medio de ayudas económicas, negociaciones o acuerdos, los cuales permiten de manera armónica que los Estados puedan alcanzar el bienestar social que persiguen de manera interna; resulta ser la cooperación, bajo una mirada idealista, un mecanismo que articula soluciones para los Estados, un mecanismo que da beneficios a los cooperantes y en mayor importancia evita crisis tanto internas como internacionales, pues el trabajo mancomunado entre Estados resultará beneficioso para estos, que en definitiva es lo que Colombia pretende con el ingreso a dicha organización.

3. PARADIGMA REALISTA.

Como antecedente de este paradigma que plantearon argumentos económicos, por lo cual primero se encuentra Max Weber haciendo un análisis de las relaciones económicas y de poder, en su libro “Economía y Sociedad” (Weber, 1922), expone como la economía tienen un conflicto de poder con la política y que en definitiva la primera se subordina a la segunda, pues las dos se encuentran en una puja constante por el poder.

Este paradigma tiene como postulado principal el interés del Estado que garantice su supervivencia, lo que pretende este paradigma es “maximizar su supervivencia, seguridad o poder (como instrumento para los otros dos primeros objetivos), tanto a partir del objetivo final de la dominación de otras naciones” (Morgenthau, Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz, 1986) “o de las características de la estructura en la cual están insertos” (Waltz, Teoría de la política internacional, 1988).

Las dinámicas analizadas por este paradigma respondían a un sistema de “guerra fría” donde se planteó un sistema bipolar en el cual las potencias “EE.UU y URSS” imponían las dinámicas del

poder, cooperaban solo para logran aumentar su esfera de influencia sobre países satélites y así evitar una expansión del uno o del otro, pues “en el fondo de aquel concepto de cooperación internacional, se encontraba el interés político de los centros por ganar ventajas de la competencia entre las dos grandes bloques que concitaban la atención pública global” (French & Tironi, 1986).

Luego de la caída del muro de Berlín, el Realismo se queda sin capacidad explicativa cuando surgen procesos de cooperación que buscaban la consecución de la paz, por eso, surge una corriente institucional que analizaba estos procesos de cooperación, y argumenta que “No es que los realistas nieguen totalmente la cooperación, pero opinan que es infrecuente y superficial y, en última instancia, es un mero medio para hacer avanzar los intereses y el poder” (Márquez-Padilla, 2011); a partir de este momento, “El realismo considera que la cooperación internacional es diseñada fundamentalmente, si no de forma exclusiva, para defender los intereses del donante en el Estado receptor...” (Prado, 2010).

El anterior argumento, es la principal crítica del realismo a la cooperación, pues entiende por la cooperación como un medio o instrumento de dominación por parte de un país más fuerte, y si se contraponen lo intereses propios, resulta ser la cooperación un obstáculo para alcanzarlos; puede plantearse la posibilidad de interrogarse desde el realismo, la viabilidad del ingreso de Colombia a la OCDE, pues no se tendría claro si se están sobreponiendo los intereses de los países desarrollados o por el contrario se exaltan los intereses de la organización y de Colombia,

Siguiendo esta idea de dominación por medio de la cooperación, Víctor Urquidi (1994) haciendo un análisis económico de la cooperación plantea que “no siempre la cooperación internacional bilateral ha respondido a fines legítimos de desarrollo económico y social, sino que ha servido

para promover las doctrinas, ideas o prácticas de los llamados países donantes...”; por ende “la ayuda era un instrumento en manos de los países desarrollados para lograr aliados a lo largo y ancho del mundo, o para mantener situaciones neo-coloniales” (López & Sotillo, 1996).

Por otro lado, indispensable es aclarar que los realistas no se encuentran en oposición al comercio pues entienden la función de este, a pesar de tener discrepancias con la postura idealista, pues para el realismo el comercio y el mercado operan pero sus inconvenientes se encuentran “sino únicamente para el caso las naciones que no habían alcanzado aún el desarrollo interno necesario para sujetarse a la doctrina de las ventajas absolutas o comparativas del comercio internacional” (Schuldt, 1995).

Producto del desarrollo del paradigma realista, surgió la corriente “neorrealista” con autores como Waltz; sus principales aspectos a tratar fueron el aspecto militar y la economía; respecto a la segunda, Waltz (1988) planteó que el sistema internacional actúa como un mercado “interpuesto entre los actores económicos y los resultados que producen. Ello condiciona sus cálculos, su comportamiento y sus interacciones”. Es importante lo aportado por Waltz pues no solo se refiere a los intereses del país dominante, pues va más allá y plantea que los intereses económicos del dominante direccionara los actos de los demás cooperantes.

Si se admitiera la cooperación, según los realistas, se estaría dejando en términos económicos la dependencia de un país sobre el otro, además, en materia económica un Estado estaría a la intemperie del devenir de los acuerdos producto de la cooperación internacional, por eso para el realismo que tiene una gran influencia en la visión económica mercantilista.

De entenderse como en un primer momento, el realismo clásico no contemplaba la cooperación dentro de sus teorías, el conflicto o la pugna no solo militar sino económica, era el medio o instrumento de dirimir las discusiones entre los Estados; luego de surgir los procesos de cooperación, el realismo aterriza sus teorías para criticar estos procesos; por un lado se planteaban ideas que criticaban el “imperialismo” que llevaba consigo la cooperación, veían con asombro como por medio de esta, los Estados potencia lograban “adueñarse” económicamente de los países débiles o “receptores”; si bien admiten que la cooperación ha existido, critican los fines que se persiguen por medio de esta, dejar en la cooperación la balanza de las finanzas del Estado, es otorgar a otro más fuerte las riendas de la economía del Estado o de un sector de este lo cual no sería acorde con el interés del Estado receptor.

Desde esta visión, la cooperación no es un mecanismo idóneo para solucionar falencias de la economía interna, por el contrario deben buscarse acuerdos que exalten los intereses propios, pues es ahí donde verdaderamente se puede potencializar los aspectos internos de los Estados; además, la cooperación no es el medio de solución a las problemáticas internas, pues olvida los problemas locales, gracias a su carácter internacional, lo cual desviará recursos de lo local a lo internacional y esto estaría en contravía de los intereses de cada Estado.

Con los postulados de los paradigmas anteriormente expuestos, a continuación se realizará un análisis de los compromisos y reformas que la OCDE ha planteado para Colombia en materia de gasto público; como se observará, son varias las obligaciones que tendría Colombia, y consigo las dudas acerca de la posibilidad de alcanzar las metas y compromisos acordados, además, surge el interrogante acerca de si verdaderamente estos compromisos persiguen los fines, intereses y

necesidades del Estado colombiano. Para efectos del presente texto, se acogerá la postura realista para hacer una crítica al proceso de ingreso de Colombia a la OCDE realizando, a groso modo, análisis de las reformas que se deben realizar en materia de gasto público.

4. ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

(OCDE):

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “es un foro único en donde los gobiernos de 31 democracias y economías de mercado trabajan juntos para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados con la globalización, así como para aprovechar sus oportunidades.” (México, 2011, pág. 7). Son dos los aspectos principales de la definición presentada; primero, se define la OCDE como una organización conformada solo por democracias y economías de mercado, lo cual resulta ser relevante, pues para son requisitos innegociables para ser miembro de la organización; segundo, se resaltan los diferentes desafíos que se persiguen, los cuales son de carácter económico, social y político mediado por la gobernanza, los cuales se explicaran individualmente, a partir de las diferentes recomendaciones de la OCDE.

Por otro lado, planteando un concepto con énfasis institucional y resaltando los fines de la organización, según Shaaper (2012) la OCDE es una organización que:

“promueve una política activa de diálogo y cooperación con una amplia gama de economías emergentes y de transición y con algunos países en desarrollo, buscando compartir opciones institucionales y políticas entre países miembros y no miembros y contribuyendo, así, al crecimiento económico, el desarrollo social y el buen gobierno (tanto nacional como internacional” (p. 1)

Lo planteado por Shaaper resalta la posibilidad de los países emergentes para ingresar a la OCDE, además, nuevamente hace énfasis en que la OCDE persigue el crecimiento económico, el desarrollo social y el buen gobierno (gobernanza) que por parte Colombia, ha logrado nuevos objetivos en estos temas, pero siempre poniendo en duda la eficacia del impacto social que ha generado el desarrollo de los mismo, dado que en temas de crecimiento económico Colombia presenta buenas estadísticas en este aspecto, ya que se considera uno de los países con mayores tasas de crecimiento de América Latina, en cuanto a desarrollo social es complicado tener un resultado, teniendo en cuenta que la política y la gobernanza influye cada vez más en el desarrollo de la comunidad. Desde una mirada más funcional y organizacional, la propia OCDE expone que son una organización que:

“... ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para realizar pronósticos de tendencias. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.”

La noción que plantea la OCDE, hace énfasis en las problemáticas internas de los países miembros, para plantear soluciones que permitan alcanzar un nivel alto de los índices de cada país; esta idea de cooperación, atiende a necesidades que deben ser solucionadas por los Estados miembros, para lograr los objetivos de desarrollo que persigue esta institución internacional; a su vez, un rasgo importante y destacable, es la búsqueda de políticas públicas dentro de los países miembros que logren encaminarse en un mismo sentido con las políticas públicas internas de los países miembros. Es por eso, que es necesario considerar los conceptos de gasto público que se

han desarrollado en el surgimiento de postura económicas, que han mostrado resultado en ciertos años anteriores

5. GASTO PÚBLICO:

Hoy la noción de gasto público ha sido objeto de amplio debate, hay acuerdo y desacuerdos conceptuales respecto al gasto público, se han planteado diversas posturas que tienden a conceptualizar el gasto público intentando endilgarle diversas funciones o efectos especiales, en materia general:

“Por un lado se encuentra la vertiente de ascendencia keynesiana, la cual, basada en modelos de demanda agregada, coloca al gasto público como una herramienta de política económica efectiva para mitigar las fluctuaciones de la actividad económica, y por el otro lado, se encuentra la vertiente ortodoxa que concibe al gasto público como generador de efectos *crowding out* sobre la actividad privada.” (Hernandez, 2009)

Estas teorías en los años de 1900 y 1930 fueron tomando el papel del gasto público en la economía, como uno de los principales aspectos a tener en cuenta para cumplir con los objetivos económicos, de hecho para la CEPAL, el gasto público cuenta con una especial importancia para el desarrollo social y económico de los Estados, al respecto proponen que:

“La calidad del gasto público abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía y, en el caso particular de América Latina y el Caribe, de asegurar grados crecientes de equidad distributiva. La medición de la calidad del gasto público debe incorporar la multidimensionalidad de los factores que inciden el logro de los objetivos macroeconómicos y de política fiscal.” (CEPAL, 2014)

Es en esa época donde el desarrollo económico y social comenzaron a hacer tenidos en cuenta en las decisiones económicas donde en su gran mayoría se hablan de crecimiento económico respecto a la teoría económica y política colombiana, el profesor Juan Camilo Restrepo (2012) expone que:

“ha tomado especial importancia, ... porque a la luz de los análisis keynesianos se ha visto que el gasto público no desarrolla un papel neutro dentro de la actividad económica, como lo pensó la escuela tradicional, sino que tiene un papel decisivo en la actividad económica” (p. 65)

Este papel decisivo, ha establecido la necesidad de ser definido o conceptualizado el gasto, de ahí surge el debate teórico. Para el caso colombiano, según el Banco de la República de Colombia¹ el gasto público:

“Es el que realiza el sector público en un período determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. El gasto público se destina a bienes de consumo público y a bienes de capital, inversión pública”.

La definición planteada por el Banco de la República resulta interesante, pues realiza una breve mención a aquellos bienes y servicios a los cuales se dirigen los rubros estatales, por otro lado, siguiendo esta misma línea, para José Hernández (2009) “el gasto público representa el costo de las actividades del sector público que comprenden la producción y el suministro de bienes y servicios y las transferencias de ingresos”, por otro lado, para Ibarra (2010) haciendo un análisis funcional del gasto público:

¹ Banco de la República. Sitio web: <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-gasto-p-blico>.

“El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad” (p. 1)

Esta nueva noción de gasto público, hace énfasis en lo que se ha denominado “gasto público social”, enfocando el concepto a las obligaciones del Estado, las cuales deben ser cumplidas por medio del gasto y alcanzar la materialización de sus fines. Por último, la Profesora Vera (2009) explica que “Son gastos públicos las erogaciones dinerarias que realiza es estado en virtud de ley para cumplir sus funciones consistentes en la satisfacción de necesidades públicas.”, esta noción responde a una mirada más legalista del gasto público.

6. REGLA FISCAL

La regla fiscal es un instrumento de vital importancia para el desarrollo y la función del Estado en materia económica, de esta se desprenden reglas presupuestales que tienen implicaciones económicas de principal importancia tanto en aspectos internos y externos, así “Una regla fiscal es un instrumento de política que afianza la disciplina fiscal y la estabilidad macroeconómica.” (Alonso, Suescun, & Echeverry, 2011); A su vez, para los profesores Alesina y Perotti (1999) “Las reglas fiscales en un sentido amplio, se pueden definir como el conjunto de normas y regulaciones con las que se elabora, aprueba e implementa el presupuesto”; además, la regla fiscal tiene un componente jurídico-político que tiene como implicación una mayor fuerza vinculante, por eso se puede definir también:

“como aquella restricción constitucional o legislativa en la política fiscal que especifica algún tipo de limite en las variables fiscales, tales como saldo presupuestario,

deuda, gasto o impuestos, y que se aprueba normalmente junto a una regulación del procedimiento de elaboración, discusión parlamentaria, ejecución y control del presupuesto” (S, Robbins, & Delorme, 2001)

De lo anterior es pertinente añadir que la regla fiscal tiene a su vez como ventaja el fortalecimiento de marcos que permitan mantener un balance fiscal del Estado, es un instrumento que cuenta con una protección importante pues responde a una política de Estado y no de gobierno, lo cual le da una mayor estabilidad, por eso también:

“la regla fiscal es concebida como un mecanismo que permite fortalecer la disciplina fiscal al establecer metas puntuales sobre el balance del Gobierno Central, de forma que su gasto esté acorde con sus ingresos estructurales o de largo plazo. El cumplimiento de dichos compromisos puntuales, permitirá para fortalecer las finanzas públicas en el mediano plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad macroeconómica del país.” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011)

Siguiendo la postura anterior, se concibe la regla fiscal como un marco que impone los parámetros del gasto en Colombia, al respecto el profesor García Serrador (2004) propone que:

“la regla fiscal es una restricción constitucional o legal que especifica algún tipo de límite en las variables fiscales, tales como el saldo presupuestario, la deuda, el gasto o los impuestos, y que se aprueba normalmente junto con una regulación del procedimiento de elaboración, discusión legislativa, ejecución y control del presupuesto”

Además de las nociones de regla fiscal como un parámetro, un instrumento o un mecanismo que impone las reglas, condiciones o marcos de las finanzas de la nación, también se plantea un nuevo aporte que la regla fiscal da a la sociedad, es por esto que:

“Aunque dentro de las funciones de la Regla Fiscal es disciplinar la discrecionalidad del gobierno en la toma de determinaciones de política económica y también consolidar el compromiso con el propósito de lograr objetivos como incentivar la estabilidad financiera, consolidar la coordinación con otras políticas económicas, fortalecer la sostenibilidad de las cuentas públicas a mediano y largo plazo, es ineludible que tales favorecimientos se traduzcan en hechos mediante la garantía de alcanzar una mayor igualdad en las oportunidades de acceso que se puede ofrecer por parte del Estado a los integrantes de la sociedad.” (Ortega & Sierra, 2014)

Además de tener una relación directa con el factor social de la población, la regla fiscal también en materia meramente económica tiene una diversidad de alcances, algunos como el profesor Luis Lozano (2010) plantean que:

“Los alcances de una regla fiscal van más allá de los dos objetivos macroeconómicos expuestos en la introducción: la de anclar las expectativas de los agentes para garantizar la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo, y la de contribuir a la suavización del ciclo mediante posturas fiscales anticíclicas.” (Pág. 10)

En Colombia el gobierno del Ex-Presidente Juan Manuel Santos presentó ante el congreso de la república, un proyecto de ley que buscaba reformar la Regla Fiscal; así, por medio de la ley 1473 de 2011 se creó una nueva regla fiscal, que estableció al 1% del PIB como el tope para el déficit

estructural del gobierno que consiste en el diferencial de ingresos y gastos estructurales del Gobierno nacional central (GNC) y además determinó un cambio decreciente el cual consistirá en:

“ARTÍCULO 5o. REGLA FISCAL. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido. El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 2,3% del PIB o menos en 2014, de 1.9% del PIB o menos en 2018 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.”

Como se muestra la regla fiscal establece en su mayoría el presupuesto destinado a cada sector, Colombia tiene como objetivo reducir el endeudamiento cada año, es por eso lo importancia de resaltar esta regla fiscal.

CAPÍTULO I: INGRESO DE COLOMBIA A LA OCDE Y GASTO PÚBLICO

Son varios cambios que el Estado colombiano ha ido implementando en los últimos años para poder cumplir con los lineamientos de buenas prácticas que son promovidos por la OCDE, tal como el sistema de compras públicas, las políticas de información y acceso a la tecnología, la reestructuración del sistema educativo, reformas al gasto público del Estado, y muchas más, que traerán consigo importantes efectos para el país. En el presente texto se realizará un análisis de las reformas que deben implementarse al sistema de gasto público del Estado, aspecto que es de importante relevancia teniendo en cuenta que por medio del gasto público se materializan las políticas y reformas que deben realizarse.

Particularmente el gasto público es “uno de los tópicos más debatidos en temas de crecimiento y desarrollo económico, sobre todo en los debates que controvierten la relación entre el gasto del gobierno y el crecimiento económico” (Campo & Mendoza, 2018); hoy, el concepto de gasto público en el contexto colombiano ha mutado gracias a la inclusión del factor social, este cambio de la concepción gasto público a gasto público social “ha sido el fundamento de la creación de diferentes normas relacionadas con servicios públicos como salud, educación y obras de contenido social” (Rojas, 2013).

Para entender la importancia de las reformas que Colombia debe realizar, se encuentran estudios de casos como el realizado por Loizides y Wamvoukas (2005) en donde analizando la causalidad o relación entre el PIB y el gasto público, en el cual analizando las economías de Irlanda, Grecia y Reino Unido, encontraron como en los tres casos, el aumento del gasto público tenía como uno de sus efectos el crecimiento económico y a su vez, que el crecimiento de la producción causaba el crecimiento del gasto público; por su parte, Alexiou (2009) observando un número de siete

países del suroriente europeo en donde tienen rasgos similares y económicamente tienen datos homogéneos, encontró que la apertura económica, el desarrollo y la formación del capital del sector privado, han surgido de reorientaciones del gasto público con un enfoque más eficiente y social; por último Wu, Tang y Lin (2010), haciendo un análisis de datos de 182 países entre los años 1950 a 2014, logran comprobar la relación de causalidad entre el gasto público y el crecimiento económico, aunque si bien en algunos casos de países pobres, la relación se rompe.

Respecto a Colombia, Gómez (2004) plantea que la relación gasto público y PIB debe ser reorganizada, puesto que en Colombia, los rubros que pueden lograr aumentar los niveles de desarrollo y crecimiento económico no han logrado establecer una relación proporcional y por ende no se asignan eficientemente; un estudio más sobre Colombia que resalta la importancia del gasto público para el desarrollo económico, fue el realizado por Galindo, Mendoza y Vargas (2013) en donde analizando las dinámicas económicas y sociales departamentales, encontraron que los departamentos con las economías regionales más sólidas, encuentran un gasto público más eficiente y eficaz que en los departamentos donde se aplican políticas más sectorizadas y especializadas.

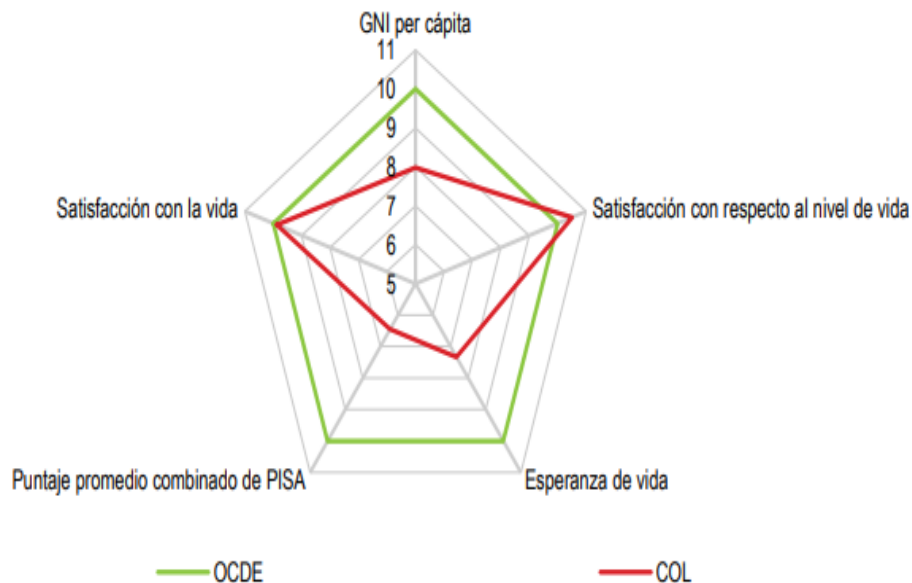
1.1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

De la importancia que tiene el gasto público nace naturalmente la preocupación de la OCDE por reformas en Colombia que permitan potencializar los sectores que se encuentran afectados o con bajos niveles de bienestar social, si el gasto público no empieza a ser más eficaz, posiblemente los programas no se logren realizar, y “Para cumplir con este ambicioso calendario de reformas, Colombia deberá seguir modernizando sus instituciones públicas” (OCDE, 2015) expresó el secretario general de la OCDE, Ángel Gurría.

Los retos de Colombia son significativos para lograr ese bienestar social esperado, ya que Colombia tiene con respecto a sus homólogos de la OCDE diferencias sustanciales; así, se logra divisar la brecha que hay (gráfica 1) en los siguientes aspectos socioeconómico. En la gráfica 1 se observa que Colombia en comparación al promedio de los países miembros de la OCDE, tiene un comportamiento similar en algunos aspectos como: la satisfacción con respecto al nivel de vida (modo en el que vive y otros) y la satisfacción con la vida (expectativas de vida), las cuales se evalúan en una escala de 1 a 10 con el fin de comparar algunos aspectos de Colombia frente a el promedio de la OCDE.

Gráfica 1

Diagrama socio-económico entre Colombia y OCDE



FUENTE: OCDE (2017) *Gasto Público Social*. Recuperado de:
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/gasto-publico-social-ocde.htm>.

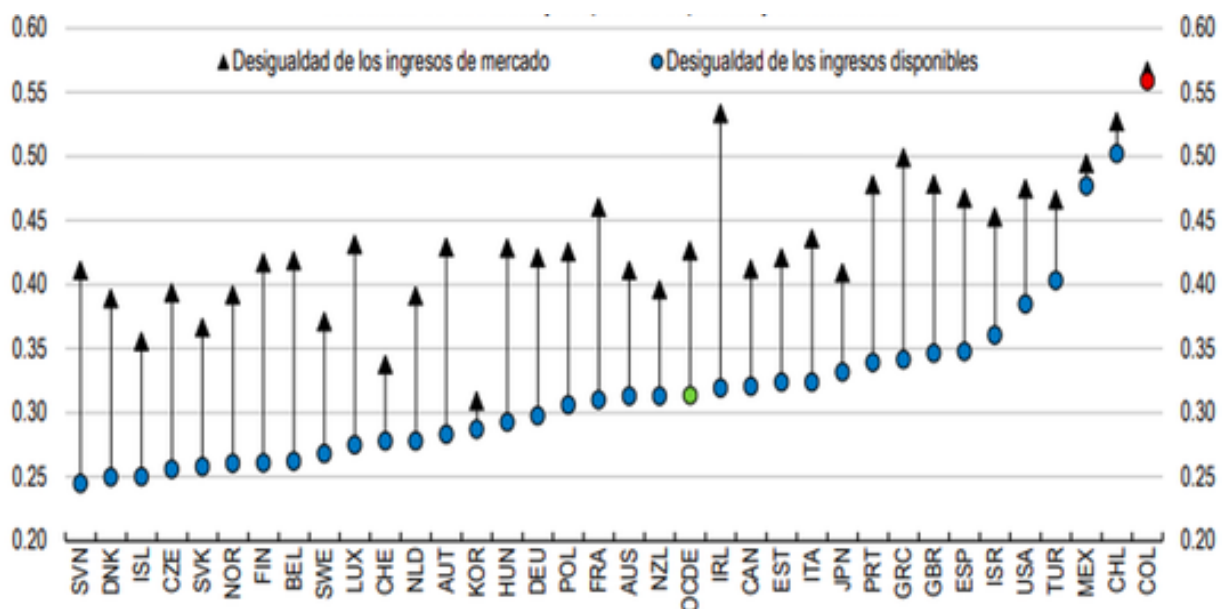
Por otro lado, la gráfica permite observar grandes diferencias en temas como educación (con el puntaje promedio combinado PISA), en donde Colombia tiene niveles mucho más bajos; a su vez, respecto al índice de desigualdad (índice GNI per cápita) y la esperanza de vida al nacer, los niveles no son tan bajos como la educación, sin embargo, son sustancialmente menores que el promedio OCDE. De lo anterior, la OCDE ha identificado diferentes sectores en los cuales debe reorientarse el gasto público, tales como la desigualdad, educación y pobreza.

El nivel de desigualdad que hoy Colombia presenta en relación con los países de la OCDE, es un asunto que preocupa a la OCDE, lo cual conlleva que en materia de gasto público se exija que se realicen a este aspecto reformas estructurales, con el objetivo de eliminar esas barreras que la desigualdad impone al desarrollo. Otra cifra preocupante, consiste en que la población colombiana no tiene la misma capacidad adquisitiva que los ciudadanos de los países miembros de la OCDE, según el Banco Mundial (2017) el PIB per cápita de Colombia es de 6.301 USD mientras que Islandia cuenta con un PIB per cápita de 70.056 USD anuales y el promedio de la OCDE se encuentra alrededor de 38.200 USD anuales. De lo anterior, la brecha que se evidencia a través de estas cifras, resalta la importancia de los retos que debe afrontar Colombia para poder, por medio del gasto público, reducir la desigualdad de ingresos.

A pesar de que el crecimiento en Colombia es uno de los más estables de la región, ha estado en duda la eficiencia de los gobiernos en la distribución eficiente del presupuesto, y a esto se suman los efectos de la migración que ha sufrido Colombia en los últimos años, en la medida que ha tenido como consecuencia una ampliación en la brecha de los ingresos de las personas, ya que ha aumentado la cantidad de la población pero son cada vez menores los recursos, lo cual ha significado una mayor concentración de los beneficios generados por el aumento en la productividad del país.

Gráfica 2

Coefficiente de GINI antes y después de impuestos y transferencias



FUENTE: OCDE (2017). *Estudio económico sobre Colombia*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2017-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>.

Al analizar los datos establecidos por el índice de GINI antes y después de impuestos y transferencias para el 2016, se puede observar en primera medida que el nivel de desigualdad en Colombia antes de impuestos es bastante similar al promedio de la OCDE con un 0.53, lo cual aún representa una desigualdad importante, si se tiene en cuenta que 0 es la total equidistribución y 1 una situación de total desigualdad. No obstante, lo más relevante es que luego de impuestos y transferencias la diferencia en la medición de desigualdad para el caso de Colombia se mantiene casi intacta mientras que la medición de desigualdad de la OCDE mejora hasta alcanzar un Gini de 0,33; esta situación significa un importante detrimento de la desigualdad de Colombia de forma relativa con respecto al resultado de la OCDE.

La brecha entre personas con mayores y menores recursos en Colombia es muy alta, esto cuestiona las acciones del Estado colombiano para reducir esta diferencia; de este interrogante, empieza a cobrar más importancia los fenómenos de la corrupción y de los malos manejos de los recursos que han estado presente durante toda la historia del Estado colombiano, y es por esto que para la OCDE (2017) “es poca la redistribución, luego de considerar los impuestos y las transferencias, constatada actualmente en comparación a la OCDE y varios países de América Latina”.

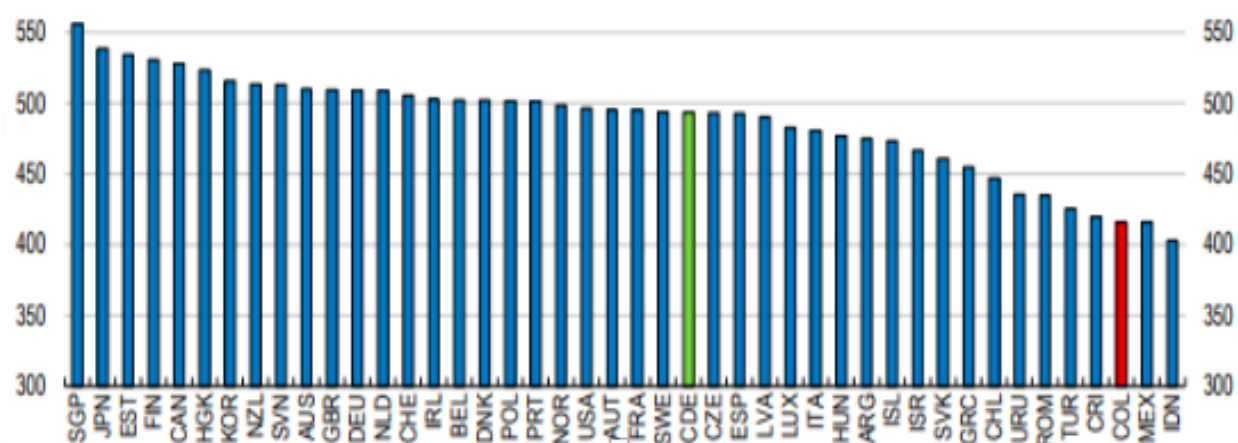
Por otro lado, la OCDE también plantea la necesidad de mejorar el sector educativo, este sector no solo necesita que se direccionen los recursos públicos eficientemente para infraestructura, a su vez también debe mejorarse la calidad de la misma; al observar los resultados de Colombia en materia de la calidad de la educación, en comparación con los demás países de la organización resultan ser poco alentadores (gráfica 3), porque además, es necesario que Colombia realice un gasto público de manera más eficiente en el sector educativo -a pesar de ser el sector con más porcentaje del presupuesto- para mejorar el nivel educativo tanto de alumnos y profesores y así poder obtener una educación que sea útil para las necesidades de la nación.

El cambio que debe implementar el Estado colombiano exige mayores retos para Colombia pueda establecerse en el promedio educativo de la organización, ya que si bien el Estado debe intentar aumentar la calidad de educación y no centrarse tanto en la cantidad del presupuesto destinado a esta, el principal cambio a realizar es la mejora de la educación de los profesores de la educación primaria y bachillerato, para que tenga como resultado una mejor educación de los alumnos.

Además, instituciones como el Ministerio de Educación Nacional que es la encargada de los asuntos educativos de toda la nación, deben establecer un modelo educativo eficiente y moderno que atienda a las necesidades actuales tanto económicas como sociales, que no adopten las concepciones antiguas y ya obsoletas del modelo de educación tradicional vigente hoy en Colombia; para esto, deberán incluirse en los programas educativos áreas del conocimiento que resultan ser más necesarias que muchas hoy establecidas en los programas académicos.

Gráfica 3

Resultados pruebas PISA de los países OCDE



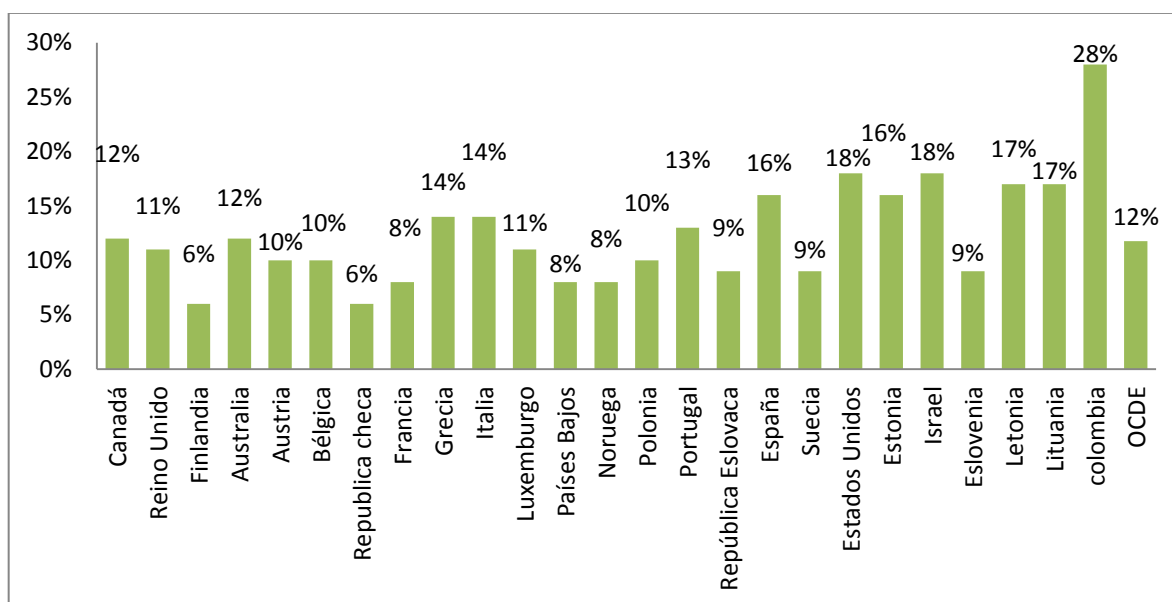
FUENTE: OCDE (2015): Excellence through Equity Giving Every Student a Chance to Succeed. Recuperado: <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>.

De los resultados de las pruebas PISA del 2015 (gráfica 3), se puede observar como Colombia tiene un nivel muy bajo de calidad educativa, lo cual permite prever que el reto y las mejoras en materia educativa en Colombia es alto, a pesar de los esfuerzos del Estado colombiano –como aumentar el presupuesto para educación- “el estudiante promedio en Colombia aún tiene un puntaje PISA mucho más bajo que el promedio de la OCDE y la UE, lo que contribuye a la baja productividad debido a la falta de conocimientos y habilidades necesarios para triunfar en el

mercado laboral” (OCDE, 2017). Los retos y obligaciones que en materia de educación la OCDE ha impuesto a Colombia, exigen un esfuerzo que el Estado colombiano probablemente no pueda alcanzar, puesto que las medidas que deben tomarse para estar en el promedio de los países de la organización no son sencillas, por el contrario, exigen un mayor esfuerzo desde la eficiencia del gasto público para poder alcanzar estas metas; no solo se necesitan mayores recursos, a su vez se necesita eficiencia en el gasto del mismo, para poder alcanzar los niveles educativos que precisa esta organización teniendo en cuenta que Colombia invierte el 4,5% del PIB en educación y la OCDE 5,2% para el 2015 según cifras del banco mundial.

En cuanto a la pobreza, Colombia presenta tasas alarmantes de pobreza en comparación con los otros países miembro de la OCDE (gráfica 4), a pesar de que Colombia ha reducido sus tasas desde hace ya varios años, no son suficientes los esfuerzos que está realizando el Estado por reducir estas tasas y además pareciera no ser una prioridad para los gobiernos de turno.

Gráfica 4 Nivel de pobreza 2016



FUENTE: Elaboración propia. Datos obtenidos del DANE (DANE, 2016)
<https://www.dane.gov.co>. y Compare your country ORG (2016)
<https://www1.compareyourcountry.org/inequality>.

De la gráfica anterior, se logra observar como Colombia se encuentra con un porcentaje elevado de personas en estado de pobreza para el 2016 que está por encima del promedio de la OCDE, además, es el país que presenta mayor nivel de pobreza según estos datos, es decir, que el 28% de los colombianos se encuentra en un nivel de pobreza (pobreza monetaria), lo cual es relevante puesto que lleva a pensar en los grandes obstáculos que tiene que enfrentar el Estado colombiano al destinar mejores programas para estos sectores marginados de la población.

1.2. TRATADO DE MAASTRICHT

En el siguiente análisis se plantean las bases del tratado de Maastricht en materia de regla fiscal, el cual puede ser un referente para el ingreso de Colombia a la OCDE, y posteriormente se analiza el estado de esta en Colombia:

“Antes del Tratado de Maastricht de 1992, las políticas fiscales de los países miembros de la UE eran muy divergentes. Algunos países tenían déficit profundo y persistente que producían una rápida acumulación de la deuda pública, y otros se destacaban por su disciplina fiscal. Para principios de la década de los noventa, la deuda pública bruta de Bélgica, Grecia, Irlanda e Italia se había disparado a más del 100% del PIB, con perspectivas claramente insostenibles para la política fiscal”. (Annett & Jaeger, 2004, pág. 22)

Debido a estos malos manejos de políticas fiscales por parte de la comunidad europea, se toma la decisión de direccionar la política fiscal de los países miembros, estableciendo el tratado de la Unión Europea en la ciudad de Maastricht el 7 de febrero de 1992 firmado por 12 países el cual “abarca 3 aspectos diferente como: las comunidades europeas, una política exterior y de seguridad común y la cooperación entre los gobiernos de la UE en el ámbito de la justicia” (Euro-lex, 1992), este tratado tiene como objetivos promover mejores prácticas económicas que

tenga como fin el fortalecimiento económico sostenible y establecer una única moneda, para implementar una política monetaria conjunta llevando a la creación del Banco Central Europeo, el cual exigió que las políticas económicas de cada estado tienen que ser coordinadas para que no presenten déficit tan altos. Este proceso se llevó por medio de un Pacto de Estabilidad y crecimiento donde se exponen los siguientes objetivos en ámbito fiscal:

“1. El compromiso de los países de mantener a corto plazo un déficit público inferior al 3% del PIB; 2. A medio y largo plazo, un déficit público cercano al equilibrio o con superávit; 3. No rebasar el límite del 60% del PIB en deuda pública; 4. Fortalecer los procedimientos de supervisión multilateral de las políticas económicas de los Estados, tal y como se establece en el art. 98 del Tratado.” (Díaz, Monteagudo, & Rubio, 2013)

Sin lugar a duda el tratado de Maastricht llevo a una fuerte integración y cooperación económica y política donde marcó una nueva etapa para la comunidad europea formando la unión económica y monetaria (UEM), que al día de hoy ha reforzado las políticas económicas para solucionar problemas como los altos niveles de deuda y problemas macroeconómicos. Será un referente que permita analizar objetivos que tengan como fin el lograr que en materia fiscal y de gasto público para que Colombia pueda cumplir con los objetivos OCDE.

Es el tratado de Maastricht un referente que permite entender cómo se lograría acoplar en materia fiscal y de gasto público el Estado colombiano con la OCDE, ya que precisamente en “el Tratado se establecieron límites cuantitativos al endeudamiento y al déficit públicos” (Rodríguez & Venegas, 2015), que para el caso colombiano se puede observar en la ley 1473 de 2011 que fija estas mismas reglas. Además, hay que tener en cuenta que muchos países de la Unión

Europea son miembros de la OCDE, lo cual hace que se pueda adelantar un proceso análogo al europeo para poder lograr los objetivos OCDE en materia de regla fiscal y de gasto público.

1.3. EXPERIENCIA DE ALGUNOS PAÍSES DE OCDE FRENTE AL MANEJO DEL GASTO PÚBLICO

El gasto del Estado colombiano no sólo debe hacerse más eficiente, sino que debe aumentar para financiar los bienes públicos necesarios para el desarrollo del país. El gasto fiscal en Colombia es mucho menor que el de otros países con políticas de gasto responsables, como los de la OCDE, y el crecimiento de la deuda no es alarmante. Esto implica una reforma tributaria estructural, una mayor transparencia por parte del Estado en sus decisiones y en el gasto público, la elaboración de un presupuesto plurianual y por programas, la mejora de la gestión fiscal territorial, y una mayor decisión en el combate a la corrupción. (Espitia, Ferrari, & González, 2018).

Además de lo anterior, según la OCDE (2017):

“...en la mayoría de los países miembros de la Organización, la relación entre el gasto público social y el PIB en 2016 continúa en niveles históricamente altos (21% del PIB en promedio). El gasto en áreas como prestaciones, pensiones y atención de salud fue el más alto: ligeramente arriba de 30% del PIB en Francia y Finlandia y arriba de 25% en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Italia, Noruega y Suecia. En el otro extremo de la escala, Chile, Corea, Letonia, México y Turquía gastan menos de 15% del PIB”. (pág. 1)

Una de las mayores inversiones es en el sector de pensiones, donde el gasto en términos reales entre 2010 y 2013 se incrementó en todos los países de la OCDE, excepto en Estonia y Polonia, esta tendencia ascendente es resultado del aumento en la esperanza de vida y el creciente número de jubilados. El gasto público en salud sigue al alza, pero por un margen mucho menor que en

los años anteriores a 2009; sólo Israel, Japón y México registraron un crecimiento promedio anual más alto desde 2009 que el anterior, Chile y Corea son los únicos países cuyos aumentos en el gasto anual en salud rebasan el 5% desde 2005.(OECD, 2017, pág. 3)

De acuerdo con lo anterior, la OCDE realiza un comparativo de países en cuanto al gasto público considerando la siguiente clasificación que dice que los gastos sociales son altos en muchos países de la OCDE ascendiendo a aproximadamente el 20% del PIB en 2018, mientras los gastos sociales públicos totales cubren todos los flujos financieros de organismos públicos con objetivos sociales, los gastos sociales netos totales también tienen en cuenta rupturas de impuestos, así como gastos privados con objetivos sociales. En particular en los EE. UU, Suiza, Australia, Canadá y el Reino Unido, los gastos sociales netos totales son mucho más altos que el gasto público con objetivos sociales (Compare your Country, 2019).

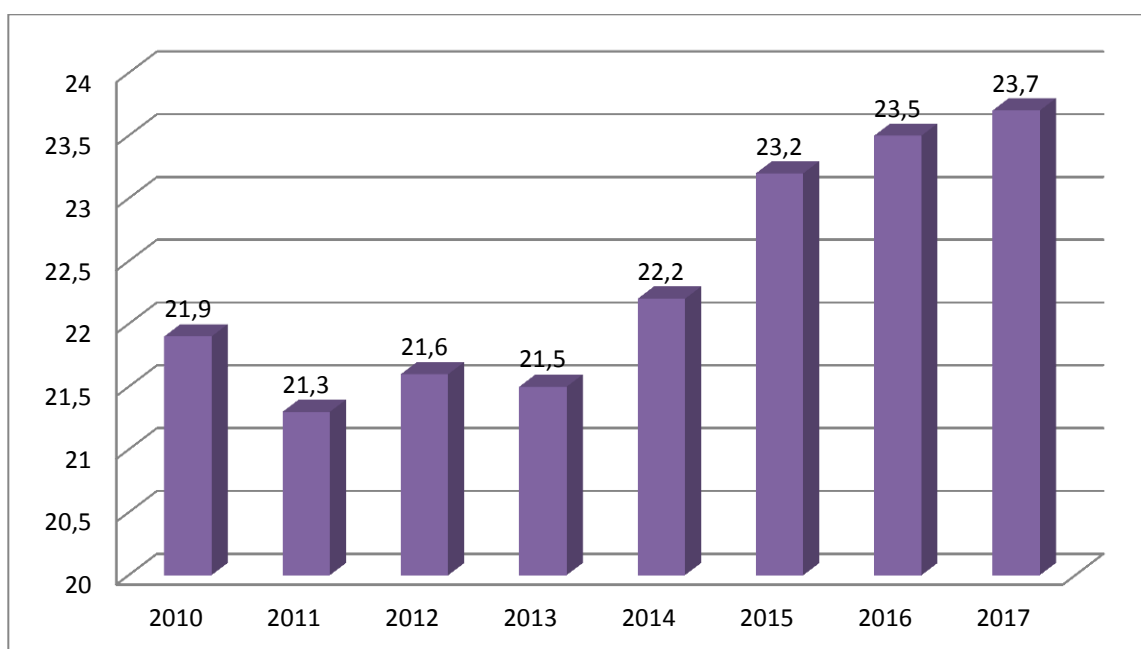
1.4. OCDE Y PAISES EN VIA DE DESARROLLO

La OCDE siempre ha mantenido como primera medida la importancia del gasto público en las economías en vía de desarrollo, un ejemplo de esto es el caso de Chile (en el 2010 fue el primer país sudamericano en pertenecer a la OCDE) que muestra aspectos similares a la política fiscal en Colombia. Por su parte Chile tuvo problemas fiscales a finales de la época de los 90 debido a la crisis asiática, sin embargo en 2001 se tomaron medidas de control fiscal para el mejoramiento de las variables macroeconómicas del país, una de ellas y la más importante, es la regla de balance estructural que fue elaborada por ideas de la OCDE y el Fondo Monetario Internacional FMI. Esta regla “permite evitar la operación pro-cíclica de las finanzas públicas. Si en vez de la meta estructural se fijara una meta sobre el balance contable, el gasto público crecería al ritmo del ingreso público que sigue los vaivenes del gasto privado, es decir sería marcadamente pro-cíclico” (Le Fort, 2006), esta medida busca prevenir esa reducción de los ingresos debido a las

fluctuaciones de los precios del cobre que para caso de Chile son determinantes en las finanzas del estado. Esta regla en el 2001 tenía como propósito llegar un superávit del 1% del PIB, en el 2009 se hicieron reajustes y la meta anual era de 0% del PIB. A partir del año 2016 en adelante, Chile ha tenido que hacer un “ajuste estructural aún más gradual a la vista de la caída de los precios del cobre y del descenso de crecimiento previsto a largo plazo” (OCDE, 2018)

Las entidades que se encargan de ejecutar esta regla de balance estructural, se centra en el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP); el primero financia el déficit provocados por los efectos negativos del precio del cobre y los momentos de bajo crecimiento, el segundo complementa el financiamiento de cualquier tipo de pensiones. En la gráfica # podemos observar la tendencia del gasto en Chile teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCDE que fueron adoptadas.

Gráfica 5 *Gasto del gobierno central en Chile*



FUENTE: Elaboración propia. Datos tomados de Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile. Sitio Web: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-channel.html>

Se puede observar que el gasto público en Chile presenta una tendencia creciente y esto se debe a varios motivos como el precio de cobre, los ciclos económicos, el cumplimiento y recomendaciones por parte de la OCDE y FMI que fortalece el tamaño del estado para lograr mejores resultados en los indicadores de desempeño del país. El gasto en Chile se distribuye gracias al departamento de presupuesto DIPRES que vigila la asignación de presupuesto en sus respectivos ministerios y gobiernos regionales.

En materia de tributación Chile ha presentado cambios recientes, al hacer una reforma tributaria en el 2014, la cual tiene como objetivo incrementar las fuentes de ingresos del estado y mejorar la distribución del ingreso y adoptar nuevas reglas contra la evasión de impuestos. En comparación con los miembros de la OCDE, hace parte de los países con menor carga tributaria, obviamente este es un proceso de largo plazo debido a la estructura económica del país.

Como recomendaciones principales, la OCDE propone el incremento de la base impositiva del impuesto de renta de las personas naturales al igual que en Colombia. En el 2014 Chile introdujo una reforma tributaria con el fin de mejorar los ingresos del estado y alejarlo de esa dependencia de los ingresos no tributarios, en esta reforma los impuestos ambientales aumentó significativamente (OCDE, 2018).

1.5. MEJORES PRÁCTICAS EN EL MANEJO DEL GASTO PÚBLICO

Para poder obtener mejores resultados en relación la optimización de recursos, el gasto público es uno de los procesos que más transparente debe ser puesto que la relación que existe entre el buen y mejores resultados económicos y sociales es cada vez más reconocida, lógicamente considerando la transparencia como un elemento clave del buen gobierno. El presupuesto es el documento de política pública más importante con el que cuenta un gobierno, ya que es ahí

donde se plasman, de manera muy concreta, los objetivos e instrumentos de la política pública. La transparencia presupuestaria se define como la apertura total de la información fiscal pertinente de manera sistemática y de conformidad con tiempos bien establecidos. (OECD, 2018)

Por otro lado, los países que integran OCDE deben estar a la vanguardia en términos de prácticas de transparencia procedimental respecto al presupuesto, en el año 1999 durante la reunión anual de OCDE, fue solicitado al secretariado compilar un manual de mejores prácticas en materia de transparencia teniendo como base el ejemplo de algunos países miembros (OECD, 2018).

En concordancia con el Sistema de Cuentas Nacionales, deben considerarse dentro de las buenas prácticas en el gasto público procesos como:

- Reporte preliminar, el cual sirve para promover debates en torno a las características de interacción de la economía, y generación de expectativa o proyección.
- Reportes mensuales que muestran el progreso en el ejercicio del gasto.
- Reporte de medio año que provee una actualización comprensiva del gasto realizando proyección.
- Cuenta pública, reporte global que debe ser auditado por la Institución Superior de Auditoría, y entregado a más tardar seis meses de terminar el año fiscal.
- Reporte previo a las elecciones, conteniendo la misma información y siendo el mismo proceso del reporte de mitad de año.
- Reporte a largo plazo, políticas gubernamentales que debe informarse cada cinco años o cuando hayan ocurrido cambios mayores en el programa relacionados con el gasto o el ingreso.

Realizar estas recomendaciones podría ayudar al Estado colombiano al logro de objetivos que en este momento tienen una serie de dificultades en razón a los diversos niveles económicos del país y a su vez, a la capacidad institucional del Estado colombiano en materia del logro de metas; estas recomendaciones empezaron a materializarse, y a pesar que el estado colombiano cuenta con una serie de instituciones que tienen funciones de suma importancia:

“Se debe modernizar la infraestructura de planeación para responder a la creciente aspiración social de acelerar el camino hacia la prosperidad y las necesidades apremiantes del sector privado para lograr un entorno más estable, sostenible, pro-negocios y pro-innovación. Para este proceso de planeación a largo plazo, el estudio propone dotar al DNP con un centro para el pensamiento estratégico y prospectivo de políticas. En línea con las buenas prácticas internacionales, Colombia se beneficiaría al aumentar sus capacidades estratégicas y orientadas hacia el futuro al institucionalizar una función para explorar problemas futuros e identificar nuevos desafíos y oportunidades.” (Departamento Nacional de Planeación, 2019)

Esa modernización mencionada anteriormente, tiene como fin mejorar la eficiencia en la asignación y distribución de los recursos, es una nueva misión institucional que permitirá obtener mejores resultados que tendrán como consecuencia que Colombia puede lentamente alcanzar las cifras y niveles del país OCDE...

1.6. ESTADO ACTUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO

El gasto público en Colombia ha sufrido un sinnúmero de cambios debido a los diferentes ciclos económicos que se presentan, es por esto que por ejemplo, los gastos de inversión y los gastos corrientes son los que componen el gasto total con un 11% y un 89% respectivamente (Asobancaria, 2017). Un factor importante cuando se habla gasto público es la importancia del

Sistema General de Participaciones (SGP) el cual es destinado por el gobierno nacional central (GNC) que distribuye el presupuesto para los departamentos, distritos y municipios, donde se destinó para el 2019 el 58.5% para la educación, el 24,6% para salud, un 11,6% para propósito general y un 5,4% para agua potable. Esto es una de las herramientas por las cuales el estado distribuye el presupuesto general, que en su mayoría depende de varios factores exógenos que puede causar grandes cambios en las finanzas del país.

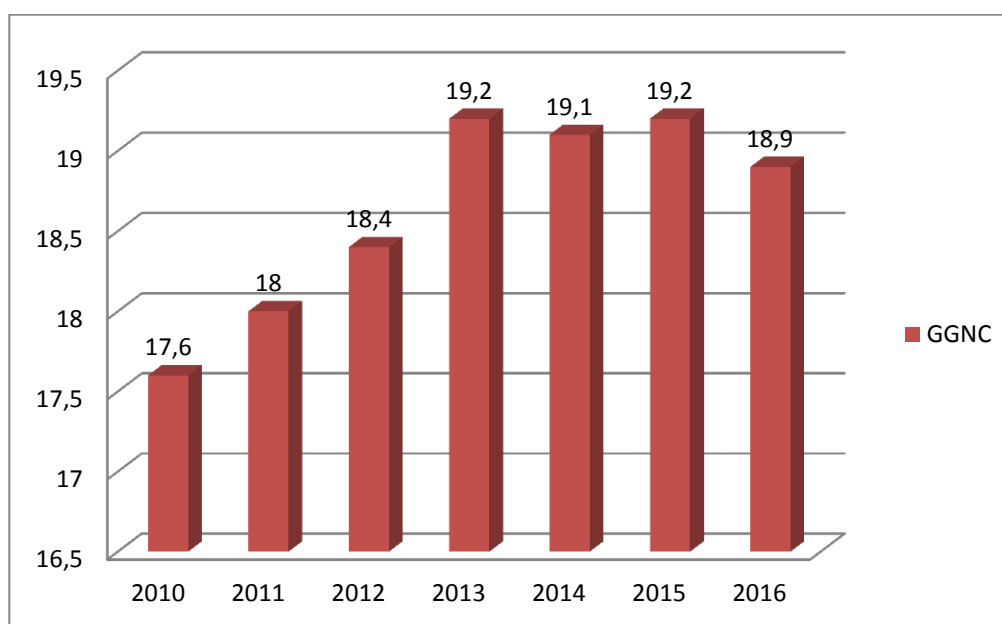
A finales de los años 90 las economías de Latinoamérica tenían un descontrol fiscal que afecto de forma negativa algunas variables macroeconómicas, Colombia por su parte en los inicios del siglo XXI tomó varias medidas para mejorar la disciplina fiscal que permitiría mejorar la estabilidad macroeconómica. En el 2003 se creó la ley de responsabilidad fiscal, con la cual se creó el marco fiscal de mediano plazo (Asobancaria, 2017) el cual permite dar un mejor manejo y seguimiento a la ejecución del presupuesto.

Otra medida para contrarrestar el mal manejo fiscal, fue la de optar en el 2011 una regla fiscal en Colombia la cual se implementó gracias a la ley 1473 con objetivos como:

- “Garantizar la sostenibilidad de la deuda pública
- Promover el rol contracíclico de la política fiscal,
- Servir de “ancla” de las expectativas del manejo fiscal
- Fortalecer la disciplina fiscal a través del establecimiento de metas puntuales sobre el balance del GNC, de tal forma que los gastos que realice la Nación se encuentren en concordancia con los ingresos estructurales o de largo plazo” (Echeverry, Suescun, & Alonso, 2011)

Esta regla fiscal nos dice que el déficit estructural del gobierno no será mayor al 1% del PIB, hoy en día esta meta no va hacer posible de alcanzar, debido a los costos no planeado que han sido generados por la entrada de población venezolana al país, como recomendaciones de la OCDE Colombia tendrá que flexibilizar su regla fiscal para mitigar estos problemas sociales. Factores como los precios del petróleo que afectan directamente al gasto del GNC, aún siguen siendo muy influyentes como vemos en la siguiente gráfica, donde este indicador tiene tendencia creciente.

Gráfica 6 *Gasto público del GNC*

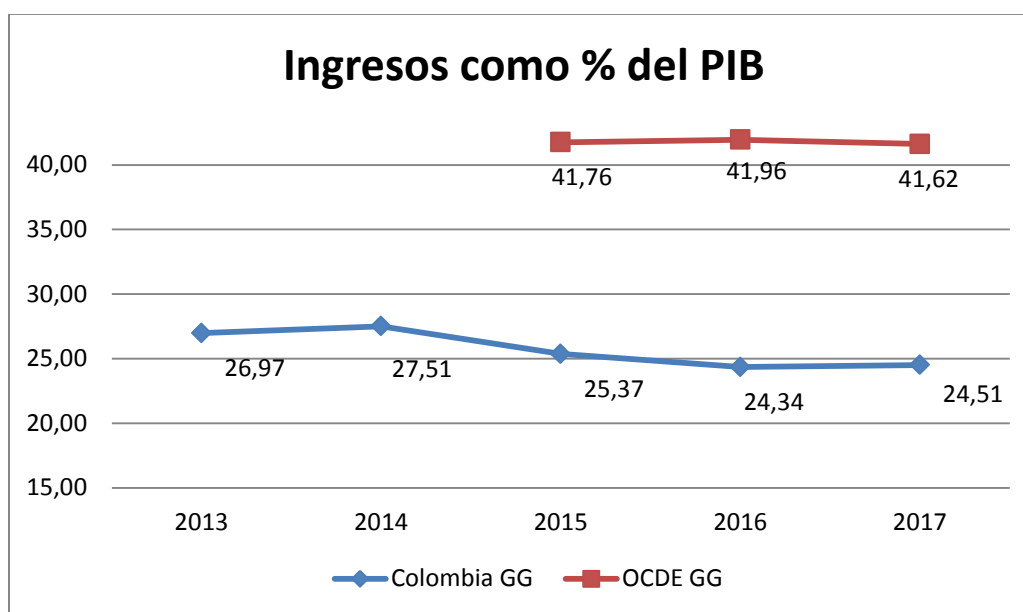


FUENTE: Elaboración propia. Datos publicados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Sitio Web: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda>.

Por otro lado, un factor netamente económico es la baja tributación que hay en Colombia, la cual conlleva uno niveles bajos de ingresos para el Estado (gráfica 6), a comparación de los homólogos de la OCDE (gráfica 7), Colombia tiene retos mayores pero recursos menores, lo cual hace que las tareas que Colombia debe realizar sean más complejas y arduas ya que necesita de mecanismos eficaces, mecanismos dentro del gasto público que hagan un trabajo eficaz y

eficiente. Las cifras resultan ser alarmantes para el Estado colombiano y para la OCDE, los altos niveles de no tributación o evasión de impuestos en Colombia, ha conllevado que no se logre en un 100% de recaudo, lo cual afecta las finanzas públicas.

Gráfica 7 Ingresos fiscales como porcentaje del PIB



FUENTE: Elaboración propia Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, OCDE.

Los ingresos totales Colombia (Gobierno General) en el 2017 fueron del 24,5% como porcentaje del PIB, esto muestra una diferencia de 17 puntos porcentuales en comparación con el total de la OCDE que se encuentra en 41,6%, lo cual nos refleja uno de los grandes retos que Colombia tendrá en aspectos de recaudación.

La importancia del gasto público para poder cumplir Colombia con los objetivos y compromisos de la OCDE, es necesario resaltar los puntos en los cuales la OCDE ha puesto más énfasis, así se puede observar cómo se exige “un desarrollo territorial y agropecuario para un crecimiento más inclusivo y sostenible, una educación y equidad para alcanzar una economía más justa, el fomento a la competitividad y el emprendimiento y una gobernanza más efectiva” (OCDE,

2015). Estos pilares en los cuales hizo énfasis la OCDE conllevan innumerables retos para el país, pero para poder alcanzar los objetivos previstos, el gasto público debe reorientarse para que su eficiencia permita alcanzar estas metas.

En Colombia se espera que el recaudo sea mayor, para que los ingresos de gobierno no dependan en su gran mayoría de los precios del petróleo y fue por eso que en la reforma tributaria del 2016 se tomaron recomendaciones por parte de la OCDE, con el fin de conservar la disciplina fiscal y aumentar los indicadores fiscales a un nivel cercano a los países de la OCDE. Seguido a eso se tomaron las siguientes políticas o recomendaciones por parte de la OCDE:

- “La integración del CREE (impuesto sobre la renta para la equidad) y de la sobretasa del CREE dentro del impuesto sobre la renta de las sociedades (CIT);
- Acercamiento de las tasas estatutarias del impuesto a la renta de las sociedades al promedio de la OCDE
- La no prolongación del impuesto al patrimonio neto sobre las empresas;
- La reforma del IVA, y en particular el incremento de la tasa general del IVA;
- La reforma del régimen especial para organizaciones sin ánimo de lucro;
- La introducción de un impuesto sobre dividendos al nivel de los accionistas;
- La introducción de un impuesto al carbono y un impuesto sobre bolsas de plástico;
- El fortalecimiento notable de la administración tributaria y de las sanciones para la evasión de impuestos” (OCDE, 2015)

Como se evidencia, uno de los puntos más importantes en esta reforma tributaria es la lucha contra la evasión de impuestos, es por eso que es fundamental fortalecer las instituciones, con el fin de aumentar la recaudación, “ya que estas reduce el recaudo de impuestos y entorpece la

provisión de bienes y servicios públicos universales y de calidad; y reduce las motivaciones intrínsecas de los no evasores a pagar, formando un círculo vicioso. También aumenta la inversión privada de forma inequitativa, motivando la competencia desleal.” (CEPAL, 2014). Por otro lado, la gran informalidad en la económica Colombia afecta en gran medida la eficiencia de bienes públicos afectando en primera medida la recaudación y la distribución de ingreso que es uno de los factores que hay que mejorar según las recomendaciones de la OCDE.

Si se pretende analizar la reorientación del gasto y hacerlo efectivo, debe hacerse un análisis al punto que trata sobre la gobernanza efectiva, la OCDE enfatiza en la necesidad de una mejor gobernanza para poder implementar las reformas que se deben materializar; para una mejor concepción del término, el PNUD (1997) plantea que gobernanza es:

“...el ejercicio de autoridad política, económica y administrativa para manejar los asuntos de la nación. Es un complejo de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones por medio de los cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y median sus diferencias” (p. 9)

La gobernanza efectiva conlleva que se creen relaciones interinstitucionales y con los administrados, pues “la participación ciudadana se considera una condición para una gobernanza efectiva” (OCDE, 2009) para lograr esto la OCDE plantea mejorar la integridad de las instituciones públicas para recuperar la confianza ciudadana, fomentar la capacidad de toma de decisiones y de prestación de servicios a nivel nacional y sub-nacional, mejorar marcos regulatorios y puntos débiles en la ejecución de los contratos. La OCDE ha planteado una serie de recomendaciones que pretenden potenciar la eficiencia del Estado colombiano a la hora de realizar el gasto, pues de una entidad eficiente se podrá extraer un gasto eficiente.

Ahora, el Estado colombiano se ha planteado ajustar el sistema tributario y presupuestal para tener como resultado un gasto eficiente y se necesita que “el país tenga practicas lo suficientemente buenas como para ser considerado un “par” frente a los países miembros de la organización” (Velásquez, 2016); así:

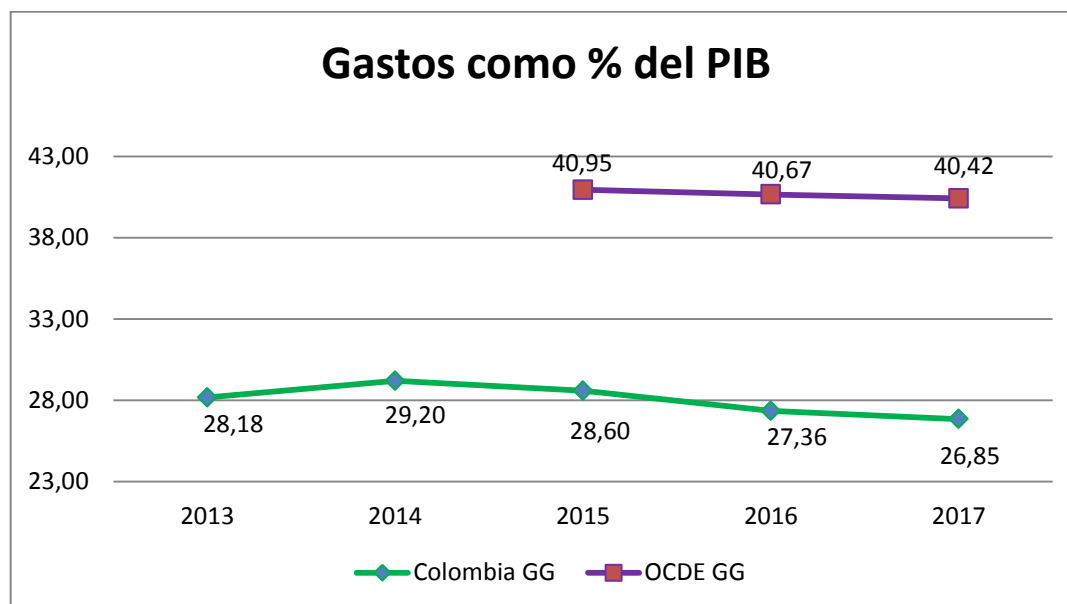
“...el país tendrá que ajustar su sistema tributario de manera suficiente para que pueda alcanzar el nivel estándar del gasto público social que se le exige a un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Respecto a lo anterior y de acuerdo con el Centro Internacional de Pensamiento Social y Económico (CISOE), a Colombia le costaría cerca de \$20 billones anuales acercarse a los principales indicadores de los países miembros de la OCDE.” (El Espectador, 2015)

El gasto público debe ser reformulado entendiendo que el país enfrentará situaciones de alta complejidad ya que el contexto colombiano presenta niveles muy bajos de desarrollo, el gasto público es una base necesaria para poder realizar las reformas que la OCDE ha exigido; la eficiencia del gasto público es una necesidad latente para afrontar las metas exigidas pues “La eficiencia en el ámbito público es fundamental para el desarrollo económico, social e institucional de los países, y es condición necesaria para la formulación de políticas económicas coherentes con las necesidades reales de la población.” (Barraud & Torres, 2015).

Por su parte, para Tanzi (2000) “La eficiencia en el ámbito público es fundamental para el desarrollo económico, social e institucional de los países, y es condición necesaria para la formulación de políticas económicas coherentes con las necesidades reales de la población.”, esta eficiencia es la que necesita Colombia a la hora de reformar el sistema de gasto, debe ser eficiente por la cantidad de circunstancias desfavorables y la escasez de recursos; los

compromisos que Colombia adquirió tienen enfoques encaminados a mejorar los aspectos sociales de la nación y también institucionalmente, por eso los retos del Estado colombiano acarrearán tareas de amplia dificultad.

Gráfica 8 Gasto público como porcentaje del PIB



FUENTE: Elaboración propia Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sitio Web: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda>. OCDE (2017) *Estudio económico para Colombia*. <http://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2017-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>.

Como se observa en la gráfica 7, en el 2017 el gasto del Gobierno General en Colombia alcanzó a ser un 26,8 % como porcentaje del PIB, en cambio, el total de la OCDE estuvo en un 40,4% en el 2017; en el caso colombiano el problema radica en la calidad de inversión y cuanto se destina a cada sector, esto es un punto clave del desarrollo económico de un país, ya que como se puede observar, en Colombia el gasto en educación es superior al promedio de la OCDE, pero su eficiencia es muy baja como se notó en los resultados anteriormente mostrados. Hay que resaltar el efecto que tuvo el acuerdo de paz con las FARC, debido a que el Estado destinó muchos más

recursos para el desarrollo de este acuerdo, provocando cambios en la destinación de presupuesto en los años siguientes.

Es de gran importancia para el gasto público, la reducción de las deudas del Estado; la relevancia que éstas tienen para las erogaciones estatales, ha causado que rubros destinados a invertir en programas sociales o políticas económicas no puedan realizarse; las deudas que tiene la nación sobrepasan las cifras de la inversión en dichos programas, lo cual según la OCDE sería lo contrario al promedio de los demás países de la organización. Los países miembros de la OCDE, tienen como principal enfoque de su gasto los programas de inversión social y, además, los pasivos del Estado tienen cifras porcentualmente bajas, por ende, este factor es complejo para poder sanear las finanzas públicas.

La gran disminución de los ingresos petroleros debido a la disminución de los precios, empeorando la situación fiscal de Colombia provocando una subida del 4% del déficit presupuestario para el 2016, lo que se traduce en una disminución del 4% en los ingresos del Estado anualmente, tuvo como resultado que “La política fiscal a nivel del gobierno central está guiada por una regla fiscal para salvaguardar la sostenibilidad fiscal y de la deuda limitando el déficit estructural fiscal. La regla fiscal adoptada en 2011, apunta a una consolidación gradual hacia un déficit estructural del 1% para el gobierno central hasta 2022.” (OCDE, 2017), lo cual permitió sopesar la ausencia de los ingresos producto de la venta del petróleo y así alcanzar a disminuir el porcentaje de 4% a un 2.1% de ingresos faltantes.

Podemos concluir que, para afrontar las demandas que la OCDE tiene frente a Colombia, debe hacerse en primera medida una reestructuración del sistema de gastos del Estado, esta reforma debe comprender varias dimensiones que hoy se encuentran en crisis, debido a que Colombia

cuenta con niveles de desarrollo bajo en comparación a sus homólogos; además, deben sanearse las cuentas del Estado, la deudas son un rubro que no permitirán hacer de manera fácil la tarea de realizar inversiones sociales necesarias para poder alcanzar los objetivos de la organización; por otro lado, también la distribución de los ingresos de la población deben ser más equitativos para lograr que la materialización de las políticas en pro del desarrollo sea de una manera menos compleja.

Este factor al cual la OCDE le ha expedido observaciones, presenta niveles muy bajos que encrudece la tarea de alcanzar el nivel promedio de la organización, lo cual se traduce en una desventaja que el país presenta a raíz del ingreso a la organización; los esfuerzos que desde el gasto público deben hacerse, son de significativa importancia, porque exigen la redistribución de recursos para poder ahora tener programas que pretendan o tengan como objetivo impulsar el sector económico de la innovación y el emprendimiento. Finalmente, es importante resaltar como el logro de estos objetivos tiene un importante potencial para mejorar la economía del país de forma considerable.

CAPÍTULO II: CONCLUSIONES Y RESULTADOS

2.1. RESULTADOS.

En el presente apartado se busca analizar de forma concreta desde los conceptos de las teorías de relaciones internacionales (realismo e idealismo) el proceso de ingreso de Colombia a la OCDE, esto a partir de las categorías enunciadas desde su desarrollo conceptual, con el fin de permitir un análisis contextual y comparado. Para esto se seleccionaran las categorías más importantes del realismo e idealismo en aras de poder recopilar los resultados obtenidos del análisis de los compromisos y reformas que debió y debe realizar el Estado colombiano para su ingreso y permanencia en la OCDE. Lo anterior se desarrollará dentro de un cuadro comparativo que puede permitir mas didácticamente entender el ejercicio y los resultados.

Categorías del Realismo	Categorías del Idealismo
* Los Estados dominan lo más importante de las relaciones y decisiones políticas, económicas y sociales. Sin embargo, en la actualidad dado el apresurado proceso de globalización, estas dependen no solamente del Estado si no de multinacionales, organizaciones, corporaciones y otros. Es decir no solo Colombia podría quedar supeditada a las políticas de la OCDE, sino de agentes privados que sostienen poder tanto económico como político. * La interdependencia se sitúa como una relación reciproca donde dos o más partes	* Refleja un concepto más armonioso de las relaciones internacionales, donde el Estado cede su poder y soberanía a instituciones supranacionales con el fin de generar relaciones más sencillas y fluidas entre los Estados a través del dialogo con principios y valores para evitar los conflictos. Si bien el ingreso a la OCDE no responde a una obligacion impuesta por algun agente del sistema internacional, el hecho de cumplir con metas y objetivos diversos a las necesidades mas urgentes del país se desborda de la noción de armonía expuesta por el idealismo. * Critica la importancia del Estado-nación que se

renuncian a una parte de sus intereses, para obtener un beneficio que se considera de mayor ganancia para todos y cada uno de los actores en juego. Se logra observar como para el caso en concreto no hay reciprocidad de las partes en el proceso de ingreso a la OCDE, lo que se logra observar es un compromiso unaliteral de metas y objetivos por parte del Estado colombiano. * Se puede generar una interdependencia asimétrica cuando uno de los Estados tiene mayor fuerza económica, militar o política que la otra parte. Como es evidente en el caso objeto de estudio, las cifras y resultados muestran como Colombia no cuenta con las condiciones para equipararse a los miembros de esta organización, lo cual desde la perspectiva económica y del gasto público tiene una alta posibilidad de ser perjudicial para la nación. *Explica la jerarquía que se presenta entre los países en el sistema internacional, donde se evidencia la superioridad económica, política y militar de un grupo de Estados frente a los demás. Nuevamente si se observa el listado de miembros de la OCDE, es posible clasificar a Colombia como lo mas bajo del eslabom lo cual no permitirá tener jerarquía dentro de la organización y	da en el realismo, para fomentar la aparición de otro tipo de instituciones. Si bien en la realidad del sistema internacional es evidente la existencia de agentes diversos a los Estados, este paradigma no tiene capacidad explicativa al fenómeno por el cual un agente económico logra coptar y manejar la agenda de un Estado en algún o algunos aspectos de orden interno, lo cual es un peligro para el desarrollo del Estado, como en el presente caso el Estado colombiano. * Sugiere una mayor participación de actores no estatales en los procesos económicos, para evitar la subordinación entre regiones. Si bien es un argumento válido para el desarrollo interno de diversas regiones, a la hora de enlazar este fenómeno con la cooperación, resulta exponer a la nación a que egentes con gran control político y económico logren realizar sus actividades sin control alguno, lo cual puede resultar ocasionando un daño a la sociedad colombiana. * La cooperación se fundamenta en negociaciones equilibradas, donde no hay intereses superiores de otros. Cada Estado tiene la misma importancia y capacidad de negociación. Lo anterior es limitado en su capacidad explicativa en la práctica, pues a través de la cooperación Estados potencia han logrado obtener mayor provecho gracias al desequilibrio de cooperar con países emergentes o en vía de desarrollo, como sucede en el presente
--	---

por el contrario deberá acoger iniciativas de quienes si pueden hacerlo dentro de la OCDE. * Las negociaciones de interdependencia asimétrica requieren de parte de los países en vías de desarrollo esfuerzos para presentar resultados sólidos con respecto a los referentes económicos, políticos o sociales establecidos por su contraparte, para ser considerados como un actor meritorio con el fin de obtener mejores condiciones de cooperación. En el caso concreto, Colombia debe realizar sacrificios de diversas índoles para lograr los resultados esperados por la OCDE, para lo cual surge el interrogante de ¿es viable realizar sacrificios en el gasto público sustanciales para cumplir las demandas de la OCDE?	caso donde Colombia podría encontrarse en este riesgo. *Propende por un mercado poco regulado, libre comercio y la participación de organismos no estatales, las cuales facilitan un concepto más armonioso de sistema económico global. Si bien la baja regularización del mercado es un incentivo para lograr mejores índices económicos, tambien se ha evidenciado la necesidad de crear regulaciones mínimas que no permitan el surgimiento de crisis de carácter económico; al analizar el caso en concreto, Colombia al necesitar mejorar sus niveles económicos en pocos años, deberá desregular de forma excesiva lo cual puede poner en exposición a la población de abusos de los actores dominantes dentro del mercado.
---	--

2.2. CONCLUSIONES

Del análisis extraído de las categorías enunciadas se establecen elementos para identificar si el gasto público en Colombia, en el contexto de ingresar a la OCDE, tiene características de índole idealista o realista. Al respecto puede argumentarse que la política fiscal y de gasto público de Colombia es el resultado de negociaciones de intereses en tensión dentro de la dinámica del Estado-Nación y de las relaciones económicas internas. No obstante, cada vez con mayor magnitud interfieren también las lógicas en el plano internacional, por lo cual es estratégico

entender la explicación de la política económica de cooperación, fundamentadas principalmente desde el realismo e idealismo, y sus efectos concretos en materia de tributación y gasto público.

En el caso colombiano en la década de los noventa y los primeros años del siglo XX se presentó un crecimiento relativo del tamaño del sector público con respecto al PIB, es decir se fortaleció el papel del Estado dentro de la economía. A su vez, con la apertura económica se dio inicio a la implementación de políticas que propugnaran por la creación de procesos de cooperación que ayudaran a rescatar el mercado nacional.

Para el caso de la tributación se puede identificar la inclusión de ciertas recomendaciones de la OCDE hechas en el año 2015, las cuales se pueden entender desde la perspectiva realista, debido a la mayor responsabilidad del Estado en cuanto a recaudación de impuestos, como el hecho de fortalecer la administración tributaria, que lleva a mejorar el recaudo de mayores ingresos del Estado con el fin de reducir la dependencia de los precios del petróleo, producto de una especie de obligación de un agente internacional con mayor capacidad como la OCDE.

En materia de gasto público, se puede identificar una política marcada por la participación creciente de apoyo y una asesoría externa.. Por lo anterior, es necesario observar como las recomendaciones de la OCDE tienen como objetivo primordial reducir el déficit que atraviesa el país con el fin de depender cada vez menos de los ingresos no tributarios y asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano con sus acreedores.

En temas de manejo y destinación de los recursos también existen ciertos procesos a corregir, este proceso nos muestra un enfoque realista donde se tiene presente a el Estado como un pilar importante y un acuerdo de cooperación entre un país y una organización, en el cual Colombia puede relacionarse como un país débil frente a una poderosa organización, recalando que esta es

un situación que puede interpretarse como un ejemplo de interdependencia asimétrica. Esto nos lleva analizar cómo son las relaciones entre los países desarrollados con la OCDE, al pensar que estas podrían llevar mejores beneficios para ambos y lo podríamos catalogar como una tipo de interdependencia simétrica.

Del análisis comparativo con la política fiscal chilena, cabe resaltar que el funcionamiento es similar al caso colombiano, ya que al igual que Colombia, tiene una regla fiscal y cuentan con una misma dinámica de gasto público, es decir sus objetivos son similares ya que tanto en Colombia como en Chile que es un país perteneciente a la OCDE, el gasto público y los nuevos métodos de tributación son más eficientes. En caso Chile podemos categorizar sus ideas de gasto público y verlo desde un punto realista, debido a que Chile ha contado desde varios años con políticas económicas que son influenciadas por organizaciones como la OCDE y el FMI, lo que desde un punto realista, Chile es dependiente de nuevas políticas económicas propuestas por organizaciones internacionales.

Por otro lado, en materia de tributación Chile cumple con los mismos objetivos de Colombia al querer mejorar los ingresos tributarios del Estado para no depender de las fluctuaciones de los precios del cobre y del petróleo respectivamente. Al incrementarse el papel del gobierno es claro que Chile también cumple con categorías realistas en sus políticas económicas, obviamente la protección a las empresas también son prioridades para Chile, lo cual pueden verse como desde un postura realista.

Al hacer un análisis comparado de varios aspectos socioeconómicos, se puede observar que Colombia presenta grandes diferencias en los sectores mostrados anteriormente; en temas de desigualdad Colombia presenta una gran diferencia de más de 0,10 en el coeficiente de Gini en

relación con los demás países miembros y esto muestra que los programas que se han desarrollado para reducir la desigualdad, son ineficientes y se requiere de una mejor elaboración de políticas públicas para la población que se encuentra en malas condiciones. Por otro lado, en materia educativa según los resultados de las pruebas pisa (2015), Colombia se encuentra en los últimos puestos dentro de los países miembros de la OCDE, resaltando que Colombia invirtió en el 2015 el 4,5% del PIB y la OCDE el 5,2% del PIB, lo que nos muestra que hay ineficiencia en la implementación de programas educativos y no tenemos como visión mejorar la calidad si no solo ampliar la cobertura, es por esto que la OCDE recomienda mejorar las condiciones y empalmar al sector educativo con el productivo.

En aspectos como la pobreza, Colombia muestra mayores diferencias, lo cual permite cuestionarse ¿Cuáles retos Colombia tendrá que afrontar en materia de desigualdad y pobreza? ya que encontramos, según las estadísticas presentadas, Colombia se ubica en los últimos puestos dentro de los países miembros; por su parte, cabe resaltar los problemas de corrupción y gobernanza a la cual Colombia está sometida y no ha mostrado resultados efectivos en contra de esta problemática, que afecta el desempeño de los programas destinados a satisfacer estas necesidades. También es claro resaltar que las políticas recomendadas por parte de la OCDE son diferentes para cada país, ya que no tiene una estructura política obligatoria para pertenecer a esta organización

Como análisis comparativo, respecto al gasto público, la mayoría de los países que componen esta organización son pertenecientes a la unión europea y es por eso que fue útil un ejercicio de análisis de este sistema de integración, que en su estructura de gasto público se remonta a el acuerdo de Maastricht, donde se implementaron normativas y políticas tendientes a armonizar los diversos sistemas de gasto público del continente europeo, ya que puede servir para

implementar los medios usados en este proceso, en el caso colombiano y su ingreso a la OCDE. Mas allá de lo importante de este tratado, es importante tener en cuenta las principales reformas que guían la política fiscal en los países europeos pertenecientes a la OCDE, con el fin de realizar un análisis mas aproximado a evaluar las diferencias entre Colombia y OCDE. .

Por último, como conclusion general, puede entenderse que las recomendaciones y metas que la OCDE a impuesto a Colombia no dejan de ser imposiciones producto de la relación sustancialmente asimétrica entre Colombia y la OCDE y por lo tanto se puede presentar de forma voluntaria por parte del Estado colombiano estas reformas que resultan ser necesarias, sin la necesidad de estar comprometidos con una organización que representa intereses económicos y políticos muchos mas grandes y potentes que Colombia.

Como conclusiones específicas los aspectos mas importantes a resaltar son: 1) El hecho de observar que Colombia tiende a converger hacia unas políticas fiscales más realistas que idealistas; 2) El caso de Chile donde se muestra los resultados de haber tomado las condiciones de OCDE y como en Colombia presentaría una política fiscal similar en algunas aspectos a la Chilena lo cual deja en cuestión si sería o no necesario ingresar a la OCDE y; 3) En aspectos socioeconómicos observamos grandes diferencias en las estadísticas entre Colombia y la OCDE esto lleva a evaluar qué medidas tendrá que acoger Colombia para mejorar su desarrollo económico y como se permite preveer que los intereses de los miembros OCDE en materia interna son muy diversos a los del Estado colombiano en la misma materia.

BIBLIOGRAFÍA

- Rodríguez, G. (2014). La adhesión de Colombia a la OCDE y su efecto en las políticas públicas. *Repositorio Universidad Militar*, 10.
- Ayllon, B. (2014). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Instituto Universitario de Cooperación y Desarrollo*, 36.
- Tassara, C. (2015). La política exterior de Colombia, la OCDE y la revisión entre pares de las políticas públicas. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 80.
- Barbé, E. (2003). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Ciencias Sociales.
- Holstin, K. (1995). *International Politics, a Framework for Analysis*. Englewood Giff's: Editorial Prentice Hall.
- Jola, A. (25 de febrero de 2014). El momento de Colombia en la OCDE. *Portafolio*, pág. 12.
- Varela, V. (2013). La importancia de fomentar la cooperación internacional en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre. *Revista Universidad Javeriana*, 1.
- Ripoll, A., & Ghotme, R. (2015). Cooperación internacional: herramienta de desarrollo o de atraso. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 56.
- Chiani, A. (2009). La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo. *Konrand Adenauer Stiftung*, 21.
- Velásquez, D. (2016). OCDE, ingreso e implicaciones para Colombia. *Revista de la Pontificia Universidad Bolivariana*, 3.
- Restrepo, J. C. (2012). *Hacienda Pública*. Bogotá D.C: Editorial Universidad Externado.
- Tassano, H. (2015). El reto de la OCDE para Perú. *Revista Tiempo de Opinión*, 60.
- Schapeer, M. (2012). Historia de la cooperación de la OCDE y la RICYT. *Revista RICYT*, 1.
- México, c. C. (2011). OCDE. *Revista Centro México*.
- Bonilla, J., Arriola, J., & Del Campo, M. (2010). Hugo Grocio: En los orígenes del pensamiento internacional moderno. *Revista de la Universidad ORT de Uruguay*, 32.
- Keohane, R. (1984). *After Hegemony*. Princeton: Princeton University.
- Milner, H. (1997). *Interest, Institutions and Information: Domestic Politics and International Relations*. Princeton: Princeton University.

- Grocio, H. (1625). *Del Derecho de la Guerra y de la Paz*. París.
- Stein, E. (2017). La coordinación, clave para el éxito de políticas públicas. *Departamento de Investigación (RES) del BID*.
- Bustamante, F. (2010). Un enfoque idealista de las relaciones internacionales en el conflicto del Beagle entre Chile y Argentina. La mediación de la Santa Sede, 1979-1984. . *Revista Cultura y Religión*, 59.
- VI, P. (1967). *Encíclica "Populorum Progressio"*. El Vaticano: El Vaticano.
- Jimenez, C. (2004). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. *Revista Polis*, 122.
- Kant, I. (1795). *La paz perpetua*. Biblioteca Virtual Universal.
- Waltz, K. (1988). *Teoría de la política internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Waltz, K. (1959). *El hombre, el Estado y la guerra*. Buenos Aires: Editorial Nova.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano: Buenos Aires.
- Pauselli, G. (2013). Teoría de las relaciones internacionales y la explicación de ayuda externa. *Revista Iberoamericana de estudios de desarrollo*, 80-81.
- Túcidides. (411 a.c). *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Atenas.
- Maquiavelo, N. (1532). *El Príncipe*. Florencia.
- Dougherty, J., & Pfaltzgraff, R. (1993). *Teorías en pugna de la Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Weber, M. (1922). *Economía y Sociedad*. California: University of California Press.
- Jervis, R. (1999). *Realism, Neoliberalism and Cooperation: Understanding the Debate*. International Security.
- Rathbun, B. (2010). *Is Anybody Not an (International Relations) Liberal?* . Security Studies.
- Donors and Domestic Politics: Political Influences on Foreign Aid Effort*. (2010). The Quarterly Review of Economics and Finance.
- Meernik, J., Krueger, E., & Poe, S. (1998). *Testing Models of U.S.* The Journal of Politics 60'.
- Gutiérrez, A. (2014). El mundo de la cooperación de la cooperación internacional desde los enfoques teóricos. *Revista Actúa*.

- Cela, C., & Fernández, G. (1974). La tensión idealismo-realismo en la vida internacional. *Revista de Política Internacional*, 61.
- Márquez-Padilla, C. (2011). Conflicto y cooperación en las relaciones internacionales. *Revista Scielo*, 11.
- Huntington, S. (1996). *El Choque de Civilizaciones*. New York: Touch-stone Books.
- Ibarra, A. (2010). Instrucción a las Finanzas. *Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales*, 1.
- Vera, S. (2009). Los Gatos Públicos. *Revista Santafe*, 1.
- Prado, J. (2010). Teorías Positivas y Críticas de las Relaciones Internacionales: Realismo y Constructivismo en la Cooperación Internacional. *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*, 40.
- Urquidí, V. (1994). *Hacia nuevas modalidades de cooperación internacional*. México D.F: El colegio de México.
- López, I., & Sotillo, J. (1996). *La condicionalidad política y la ayuda al desarrollo*. Bogotá D.C: ILSA.
- French, R., & Tironi, E. (1986). *Hacia un nuevo orden económico internacional*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Ugarteche, O. (1997). *El falso dilema: América Latina en la economía global*. Lima: Editorial Nueva Sociedad.
- Schuldt, J. (1995). *Repensando el desarrollo: Hacia una concepción alternativa para los países andinos*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Gilpin, R. (1975). *Power and the Multinational Corporation*. New York: Basic Books.
- Salomón, M. (2001). Las teorías de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia y aproximaciones. *Revista CIBOD d' Afers Internacionals*, 16.
- Escudé, C. (1995). *El realismo de los Estados débiles*. Boston: Rhe Center International Affairs Harvard University.
- Cardoso, F., & Enzo, F. (1969). *Dependencia y desarrollo en américa latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- R, A., & Keohane, R. (1985). *Achieving cooperation Under Anarchy: Strategies and Institutions*. Editorial World Politics.
- Attinà, F. (1983). *La política Internazionale Contemporanea*. Editore Franco Angeli.
- Albuquerque, F. (1992). *Hacia una nueva conceptualización de la cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid: Información Comercial España.

- Martínez, I., & Briones, J. (2004). La cooperación como una herramienta de aprendizaje. Una proximicación empírica. *Repositorio de la Universidad Politécnica de Cartagena*, 9.
- Gurría, A. (2011). la OCDE, a los 50 de su creación: logros, retos y decisiones futuras. *Revista de Economía Mundial*, 33.
- Lora, E. (2012). La realidad fiscal. *BID*, 3.
- Hernandez, J. (2009). La composición del gasto público y el crecimiento económico. *Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco*, 80.
- Fresneda, O., & Vélez, C. (1996). El gasto público social: Definición, medición y normatividad en Colombia . *PNUD*, 1.
- Campo, J., & Mendoza, H. (2018). Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional para Colombia, 1984-2012. *Revista Lecturas Económicas*, 1.
- Loizidies, J., & Vamvoukas, G. (2005). Government Expenditure and Economic Growth: Evidence from trivariate causality testing. *Journal of Applied Economics*, 125-152.
- Alexiou, C. (2009). Government Spending and Economics Growth: Econometric Evidence from the South Eastern Europe. *Journal of Economic and Social Research*, 1-16.
- Wu, S.-Y., Tang, J.-H., & Lin, E. (2010). The impact of government expenditure on economic growth: How sensitive to the level of development? *Journal of Policy Model*, 804-817.
- Rojas, A. (2013). Alcance y aplicación del concepto de gasto público social en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista Derecho y Políticas Públicas*, 45.
- Gómez, W. (2004). Gasto público... ¿y crecimiento económico?: Una reflexión sobre el gasto público en Colombia y sus efectos sobre el crecimiento económico. *Perfil Coyuntura Económica*, 66-82.
- Galindo, D., Mendoza, H., & Vargas, B. (2013). Impacto del gasto público en la dinámica económica regional. *Repositorio Facultad de Economía, Universidad Católica de Colombia*.
- OCDE. (2015). *Colombia: Políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo*. OCDE.
- UNDP. (1997). Reconceptualising Governance. *Management Development and Governance Division* (pág. 9). New York: UNDP.
- OCDE. (2015). *Políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo*. OCDE.
- Aguilar, L. (2008). *Gobernanza y gestión pública*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- OCDE. (2009). *Análisis de la gobernanza para el desarrollo*. OCDE.
- Banco Mundial. (2017). *Data Base*. Banco Mundial.
- El Espectador. (22 de Abril de 2015). Colombia tendrá que ajustar su sistema tributario para estar en la OCDE. *El Espectador*.

- Barraud, A., & Torres, G. (2015). Una medición de la eficiencia del gasto público en las provincias argentinas. *Universidad de Córdoba*.
- Tanzi, V. (2000). El papel del Estado y la Calidad del Sector Público. *Revista de la Cepal*, 7-22.
- Rodríguez, J., & Saavedra, E. (2008). Incentivos y Eficiencia en el Gasto Público. *Repositorio Universidad Alberto Hurtado*, 2.
- Alvis, C., & Castrillón, C. (2013). Tamaño óptimo del gasto público colombiano: Una aproximación desde la teoría del crecimiento endógeno. *Cuadernos de Economía*, 564.
- Beltrán, J., & Piñeros, A. (2013). *Sector Agropecuario Colombiano: Su realidad económica y Perspectiva*. Bogotá D.C: Universidad EAN.
- OCDE. (2017). *Estudio económico para Colombia*. OCDE.
- OCDE. (2014). *Estudios de la OCDE de las políticas de innovación: Colombia*. París: OCDE.
- Grupo Lyrsa. (2016). *El modelo sueco, la revolución del reciclaje*.
- Bonilla, J. (2018). *Análisis de la protección contractual del consumidor de la ley 1480 de 2011*. Bogotá D.C: Repositorio USTA.
- Annett, A., & Jaeger, A. (2004). Europa en busca de disciplina fiscal. *Finanzas y Desarrollo*.
- OECD. (2018). *OCDE Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria*. Obtenido de internationalbudget.org: <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OECDBestPracticesSpanish.pdf>
- Espitia, J., Ferrari, J., & González, J. I. (2018). El Gasto público en Colombia Reflexiones y propuestas. *Vinivertitas*.
- OECD. (2017). *www.oecd.org*. Obtenido de *www.oecd.org*: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/gasto-publico-social-ocde.htm>
- Compare your Country. (2019). *compareyourcountry.org*. Obtenido de <https://www1.compareyourcountry.org/social-expenditure>
- Alesina, A., & Perotti, R. (1999). Budget Deficits and Budget Institutions. *n Fiscal Institutions and Fiscal Performance*, Poterba and von Hagen.
- S, K., Robbins, J., & Delorme, F. (2001). The role of fiscal rules in determining fiscal performanc. *Banca d'Italia*.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2011). *ABC de la regla fiscal*. Bogotá D.C: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- A, G. (2004). *Teoría general sobre reglas fiscales*. *Cuadernos de Política Económica*. Valencia: Universidad de Valencia.

- Ortega, J., & Sierra, J. (2014). La Regla Fiscal y Los derechos Fundamentales en Colombia. *Universidad Cooperativa de Colombia*.
- Lozano, L. (2010). La Regla Fiscal y su papel estabilizador en Colombia: ¿Que se vislumbra en Colombia? *Revista Finanzas y Política Económica*, 9-28.
- José Luis, H. (2009). La composición del gasto público y el crecimiento económico. *Revista Análisis Económico*, 77-102.
- Alonso, G., Suescun, R., & Echeverry, J. C. (2011). Regla Fiscal para Colombia. *Notas Fiscales*.
- CEPAL. (2014). Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina. *Repositorio CEPAL*.
- Euro-lex. (1992). Tratado de Maastricht. *Tratado de la Unión Europea*. Maastricht.
- Rodríguez, A., & Venegas, F. (2015). Política fiscal europea y crisis económico-financiera actual. *Revista Scielo*.
- Díaz, C., Monteagudo, C., & Rubio, J. (2013). La política fiscal en uniones monetarias: implicaciones para el sector exterior.
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Colombia, de la mano de la OCDE, busca mejorar su política de desarrollo productivo*. Obtenido de Departamento nacional de planeación: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-de-la-mano-de-la-OCDE-busca-mejorar-su-politica-de-desarrollo-productivo.aspx>
- OCDE. (2018). *Estudio económicos de la OCDE*. OCDE. Obtenido de OCDE: <https://www.oecd.org/eo/surveys/Chile-2018-OECD-economic-survey-Spanish.pdf>
- Asobancaria. (2017). Dinámica del gasto público en Colombia. *Semana Económica*.
- Echeverry, J., Suescun, R., & Alonso, G. (2011). *Regla fiscal para Colombia*. Bogotá D.C: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- OCDE. (2015). Estudios económicos de la OCDE - Colombia. *OCDE*.
- Le Fort, G. (2006). Política fiscal con meta estructural en la experiencia chilena. 23.